

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo: 0

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 343

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 754

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: lunes, 17 de febrero de 2020

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 17 de febrero de 2020 16:47

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Passaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	1304957770	PEÑAFIEL OCHOA DELIA ELIZABETH	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Natural	1301205652	JONIAUX AMPUERO ANTONIO JOSE	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<b>VENDEDORA</b>					
Natural	1304280819	BUSTAMANTE CANTOS MARIA ESTHER SUSANA	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de julio de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:  Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio

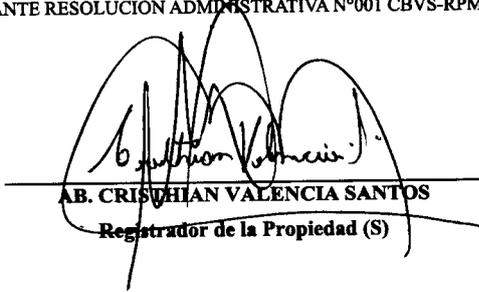
Linderos Registrales:

Porcentaje Alicuota (%):

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACION SAN PABLO DE MANTA DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. ESTA ESCRITURA SE INSCRIBE MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°001 CBVS-RPM-S-EP-2020 emitida por el Registrador Suplente.

Lo Certifico:

  
 AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS  
 Registrador de la Propiedad (S)

Impreso por: maira\_saltos

Administrador

Revisión jurídica por:

Inscripción por:

MAIRA SALTOS MENDOZA

lunes, 17 de febrero de 2020

Pag 1 de 1

00010470



Factura: 002-002-000031854



20181308004000848

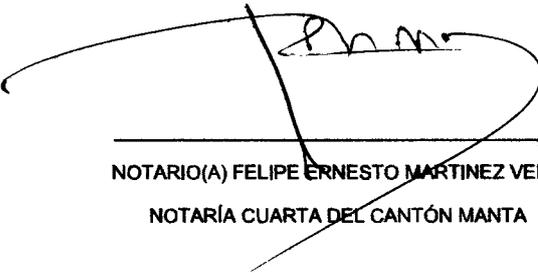
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308004000848

<b>NOTARIO OTORGANTE:</b>	FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
<b>FECHA:</b>	25 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:54)
<b>COPIA DEL TESTIMONIO:</b>	TERCERA
<b>ACTO O CONTRATO:</b>	COMPRAVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑAFIEL OCHOA DELIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304957770
A FAVOR DE			
OMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>	11-07-2001
<b>NOMBRE DEL PETICIONARIO:</b>	DELIA ELIZABETH PEÑAFIEL OCHOA
<b>N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:</b>	1304957770

OBSERVACIONES:

  
 NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA  
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Duce en el verso 1/2 b

00010471



NUMERO : (1492)

COMPRAVENTA : OTORGAN LOS CONYUGES INGENIERO ANTONIO JOSE JONIAUX AMPUERO Y SEÑORA MARIA ESTHER SUSANA BUSTAMANTE CANTOS: A FAVOR DE LA SEÑORA DELIA ELIZABETH PEÑAFIEL OCHOA-

CUANTIA : \$57.55

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del canton Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles once de julio del año dos mil uno, ante mi, ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Publico Cuarto del canton Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de VENEDORES, los conyuges Ingeniero ANTONIO JOSE JONIAUX AMPUERO y senora MARIA ESTHER SUSANA BUSTAMANTE CANTOS, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cedulas de ciudadanía que corresponden a los numeros uno tres cero uno dos cero cinco seis cinco guion dos, y uno tres cero cuatro dos ocho cero ocho uno guion nueve respectivamente cuyas copias fotostatica debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura como documentos habilitantes. Los vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, casados entre si, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Y, por otra parte, comparece en calidad de COMPRADORA, la senora DELIA ELIZABETH PEÑAFIEL OCHOA de estado civil casada, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su

25 10 18

ES EL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Ab. SIMON ZAMBRANO VINCES  
Notario Público Cuarto



ciudadana que corresponde al numero uno tres cero cuatro dieve cinco siete siete setenta y cero, cuya copia fotostatica debidamente certificada por mi agregado a esta escritura

como documento habilitante. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, asi como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coaccion, amenazas, temor reverencial ni promesa o seduccion, me piden que eleve a escritura publica el texto de la minuta, cuyo tenor literario es

como sigue. **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sirvase insertar una de **COMPRAVENTA** contenida en las siguientes cláusulas. **PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Comparecen,

otorgan y suscriben esta Escritura Publica de Compraventa, por una parte, los conyuges Ingeniero ANTONIO JOSE JONLAUX AMPUERO y señora MARLA ESTHER SUSANA BUSTAMANTE CANTOS, por sus propios derechos, a quienes se los denominara simplemente como

"LOS VENEDORES" y, por otra parte la señora DELLA ELIZABETH PEÑAFIEL OCHOA, por sus propios derechos, a quien se le denominara simplemente como "LA COMPRADORA" **SEGUNDA :**

**ANTECEDENTES.-** Los conyuges vendedores Ingeniero ANTONIO JOSE JONLAUX AMPUERO y señora MARLA ESTHER SUSANA BUSTAMANTE CANTOS, manifiestan que son duenos y propietarios

de DOS lotes de terreno, ubicados en la parroquia Parquí, cantón

25 10 18

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Duce cu/ veint tres

00010472



Manta via Jaramijó adquirido por compra que le hizo la  
 Compañía ALDEBARAN Sociedad Anónima según consta en  
 Escritura Pública de compraventa celebrada en la Notaria Vigésima  
 Novena del cantón Quito, el veintiséis de agosto de mil novecientos  
 noventa y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad  
 del Cantón Manta el treinta de agosto mil novecientos noventa  
 y cuatro; los mismos que tienen las medidas y linderos siguientes:  
LOTE NUMERO UNO: POR EL FRENTE, en quientos veintinueve  
 metros linderando con via Jaramijó; POR UN COSTADO, en línea  
 casi perpendicular a la carretera ciento diecinueve metros linderando  
 con terrenos del señor Ricardo Delgado, del final de esta medida  
 paralela a la carretera cincuenta y cinco metros, linderando con  
 propiedad del señor Ricardo Delgado; del final de esta medida  
 en línea perpendicular de la carretera, con treinta y un  
 metros, todo este último linderando con propiedad de Ricardo  
 Delgado, y desde este punto en línea paralela a la carretera con  
 cuarenta y seis metros; del final de esta medida en línea inclinada  
 hacia atrás, con ciento cincuenta metros, linderando con terrenos de  
 los herederos del señor Aquiles Paz POR LA PARTE DE  
ATRÁS, en línea recta doscientos cuarenta metros y lindera con  
*propiedad de los señores Ricardo Delgado Aray y Rafael Balda*  
 Cucalón, del final de esta medida hacia atrás en línea  
 inclinada ciento dieciséis metros con ochenta centímetros, linderando así  
 mismo con más terrenos de los señores Ricardo Delgado y  
 Rafael Balda Cucalón; del final de esta medida en línea recta

25 10 18

*[Handwritten signature]*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



paralela al lindero del frente, ciento ochenta y tres metros y  
linderando en parte con mas terrenos de los señores Delgado y

Balda y en otra parte con terrenos del señor Rubén Alava; y

POR EL OTRO COSTADO : En línea quebrada con setenta y nueve

metros en un tramo que lindera con propiedad de herederos de

Julio Lourido y con ciento treinta metros en otro tramo con

las mismas propiedades de los herederos de Julio Lourido; del

final de esta medida en línea recta paralela a la carretera con

ciento ocho metros cincuenta centímetros y linderando con las

propiedades de los herederos del señor Lourido, y cerrando el

lindero en línea perpendicular a la carretera con ciento cincuenta y

seis metros cincuenta centímetros, linderando con terrenos del Banco

Ecuatoriano de la Vivienda, que actualmente tiene CIENTO

CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS

CUADRADOS. LOTE NÚMERO DOS.- POR EL FRENTE, con una

línea bastante irregular lindera con calle pública, con sesenta y dos

metros, que va desde el lindero del costado derecho hacia la calle

pública y desde ese punto, haciendo un ángulo de ciento ochenta grados

con calle pública, hacia el costado izquierdo del bien que da con los

terrenos de la propiedad de la compañía EISA, con ciento treinta y

cuatro metros; POR ATRÁS, lindera con los terrenos del Banco de los

Andes con ciento treinta y seis metros, POR EL COSTADO IZQUIERDO

con doscientos cincuenta y ocho metros y lindera con terrenos de la

compañía EISA, y POR EL COSTADO DERECHO, con doscientos sesenta

y tres metros y lindera con terrenos de la compañía Tracona Compañía

25 10 18

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Ab. SIMON ZAMBRANO VINCES  
Notario Público Cuarto

00010473



El mencionado terreno tiene un área total de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

**TERCERA : VENTA**- Con tales antecedentes, los Vendedores manifiestan que tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la compradora señora DELLA ELIZABETH PENAFIEL OCHOA, un lote de terreno desmembrado del de adquirido en mayor extensión, ubicados en la Urbanización San Pablo de Manta, de la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE**, Con diez metros y Calle Publica; **POR ATRAS** Con diez metros y linderos con terrenos de los vendedores; **POR EL COSTADO DERECHO**, Con veinte metros y linderos con calle publica, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, Con veinte metros y linderos con terrenos de los vendedores. Con una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. **CUARTA : PRECIO** - El precio pactado de mutuo acuerdo entre los contratantes por la presente compraventa es la suma de CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS, que los vendedores declaran tenerlos recibido de contado y en dinero en efectivo, a su satisfacción y sin lugar a reclamos posteriores algunos por este concepto por lo que se obligan los vendedores al saneamiento contenido en la Ley, así mismo declaran que el solar vendido se encuentra libre de gravamen prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta o cualquier otro gravamen. **QUINTA : AUTORIZACION Y ACEPTACION**-

Los Vendedores autorizan a la Compradora para que solicite la inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad del cantón

25 10 18

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Manta, así mismo la Compradora acepta la presente compra, por ser a su favor, por convenir a sus intereses y estar conforme con todas las condiciones pactadas. LA DE ESTILO. Usted señor Notario, se servirá agregar todas las cláusulas necesarias para dar plena validez a esta escritura, como son los deseos de los otorgantes. (Firmado) ABOGADO WILSON ZAMBRANO BRIONES. Matrícula número: Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Publica conforme a Derecho. L. leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

Ing. ANTONIO J. JONIAIN AMPUERO  
C.C.No. 130120565-2

*Maria Estan Bustamante Cant.*  
MARIA E. BUSTAMANTE DE JONIAIN  
C.C.No. 130428081-9

*Delia P. Penabiel Ochoa*  
DELIA P. PENABIEL OCHOA  
C.C.No. 130495777-0

*[Signature]*  
EL NOTARIO.-

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Ab. SIMON ZAMBRANO VINCES  
Notario Público Cuarto

25 10 18



# ALCABALAS Y ADICIONALES



**POR \$ 3.55**

Nº 009631

Manta, julio 11 del 2001

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra-venta de un solar

ubicado en Lotz. San Pablo de la parroquia Los Esteros

del cantón Manta que otorga ANTONIO JONIAUX AMEUREO Y S

a favo

DE LIA FEVAFTEL

por el precio de US \$57.55

; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle

ALCABALA	Impuesto Total	\$ 2.68
ADICIONALES	Defensa Nacional	0.29
	Benef. Guayaquil	0.58
	SUMAN \$:	3.55

**CANCELADO 14 JUL 2001**

*Jenny Rodeneira*  
Jenny Rodeneira  
C/ DE RECALIFICACION

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$:

3.55

*An Mes*

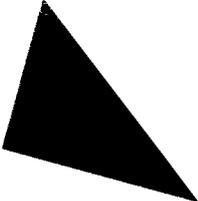
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

25 10 18

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

**PAGINA  
EN  
BLANCO**





**PAGINA  
EN  
BLANCO**

**PAGINA  
EN  
BLANCO**





LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR 20002 perteneciente a ANTONIO JORJIAUA AMPUERO Y SCA. ubicada en LOT. SAN PABLO DE SANTA, C03 2213002 cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. CUARTA VTA. asciende a la cantidad de CIRCUNTA Y SIETE.55/100 DOLARES (357.55)

\$0.60 ctv.

2242

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta \$ 57.55

Costo de Adquisición 4.00

Diferencia Bruta: \$ 53.55

Mejoras

Diferencia Neta: \$ 53.55

Años Transcurridos 10.30

Desvalorización Moneda 14.00

Utilidad Disponible: \$ 25.30

Impuesto Causado:

Por los primeros \$ 5.05

Por el exceso \$ 2.01

TOTAL DE IMPUESTO: \$ 7.06

Manta, 11 de julio del 2001

CC. ENRIQUE GARCIA

Director Financiero Municipal

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

25 10 18

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

*Quec en el cenal ses*

# Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA

00010477



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Especie Valorada

\$ 0.60 CTVs 07/10/2001

#2747



03490

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros  
Certifica: Que revisado el catastros de predios urbanos y  
constatado en el sitio que:

El predio de la clave # 2213002000

Ubicado en: SAN PABLO DE MANTA

Area total del predio según escritura: -

Area total del predio según inspección: 200M2

Perteneciente al señor: **ANTONIO JONIAUX Y SRA**

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	57.55
CONSTRUCCION:	0
	=====
	57.55

(SON: CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLLAR)

Ing. Tito Cedeño Ugalde  
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

R.R.M.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

25 10 18

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

000016280

## CONTRIBUCION PREDIAL - 2020

00010478

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: PEÑAFIEL OCHOA DELIA ELIZABETH

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: CIUD. SAN PABLO DE MANTA P. LOS ESTEROS

DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 23,560.00

AVALÚO PROPIEDAD: CIUD. SAN PABLO DE MANTA

DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 10/02/2020 10:24:06

FECHA DE PAGO:



IMPUESTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	IMPUESTO PREDIAL	3.53
	INTERESES	0.00
	DESCUENTO	0.00
	EMISION	0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$ 3.53</b>

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL: CLIENTE

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO****00010479****N° 022020-010662**

N° ELECTRÓNICO : 203429

Fecha: 2020-02-07

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 2-21-30-02-000

Ubicado en: CIUDADELA SAN PABLO DE MANTA PARROQUIA LOS ESTEROS

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**Área Según Escritura: 200 m<sup>2</sup>**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1304957770	PEÑAFIEL OCHOA -DELIA ELIZABETH

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 23,560.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 23,560.00

SON: VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES 00/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. NOTA: SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA INSCRIPCIÓN TARDÍA DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA ANTONIO JOSÉ JONIAUX AMPUERO A FAVOR DEL SEÑOR PEÑAFIEL OCHOA -DELIA ELIZABETH.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales**

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 07 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



110669BHU9YFG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2020-02-07 16:05:50



**COMPROBANTE DE PAGO**

**N° 317915**

Código Catastral 2-21-30-02-000	Área 200	Avalúo Comercial \$ 23560	Dirección CIUD. SAN PABLO DE MANTA PARROQUIA LOS ESTEROS		2020-01-31 16:04:57	Año 2020	Control 448613	N° Título 317915	
Nombre o Razón Social PEÑA FIEL OCHOA DELIA ELIZABETH .	Cédula o Ruc 1304957770	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS							
		Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar				
		COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00				
		IMPUESTO PREDIAL	3.65	-0.37	3.28				
		INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00				
		MEJORAS 2011	1.16	-0.46	0.70				
		MEJORAS 2012	1.30	-0.52	0.78				
		MEJORAS 2013	3.53	-1.41	2.12				
		MEJORAS 2014	3.73	-1.49	2.24				
		MEJORAS 2015	0.01	0.00	0.01				
		MEJORAS 2016	0.16	-0.06	0.10				
		MEJORAS 2017	4.32	-1.73	2.59				
		MEJORAS 2018	4.65	-1.86	2.79				
		MEJORAS 2019	1.30	-0.52	0.78				
		MEJORAS HASTA 2010	15.16	-6.06	9.10				
		SOLAR NO EDIFICADO	29.19	0.00	29.19				
		TASA DE SEGURIDAD	2.19	0.00	2.19				
		<b>TOTAL A PAGAR</b>					<b>\$ 55.87</b>		
		<b>VALOR PAGADO</b>					<b>\$ 55.87</b>		
		<b>SALDO</b>					<b>\$ 0.00</b>		

Fecha de pago: 2020-01-14 11:23:14 - PUYA JENNIFFER  
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

00010480

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1682975530060

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web  
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



157

158

159

160

161

162

163

164

00010481

## AUTORIZACION DE ESCRITURA

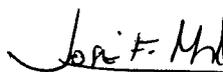
N° 014-08807

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, autoriza a la señora **DELIA ELIZABETH PEÑAFIEL OCHOA** (c.c. 130495777-0), para que celebre del terreno propiedad del señor **ANTONIO JONIAUX Y SRA.**, ubicado en las inmediaciones de la Urbanización San Pablo de Manta, parroquia Los Esteros del cantón Manta, lote con código catastral 2-21-30-02-000, con las siguientes medidas y linderos:

**FRENTE: 10,00m.- lindera calle Pública**  
**ATRÁS: 10,00m.- lindera terrenos vendedor**  
**POR UN COSTADO: 20,00m.- lindera calle Publica**  
**POR EL OTRO COSTADO: 20,00m.- lindera terrenos vendedor**  
**AREA TOTAL: 200,00m2**

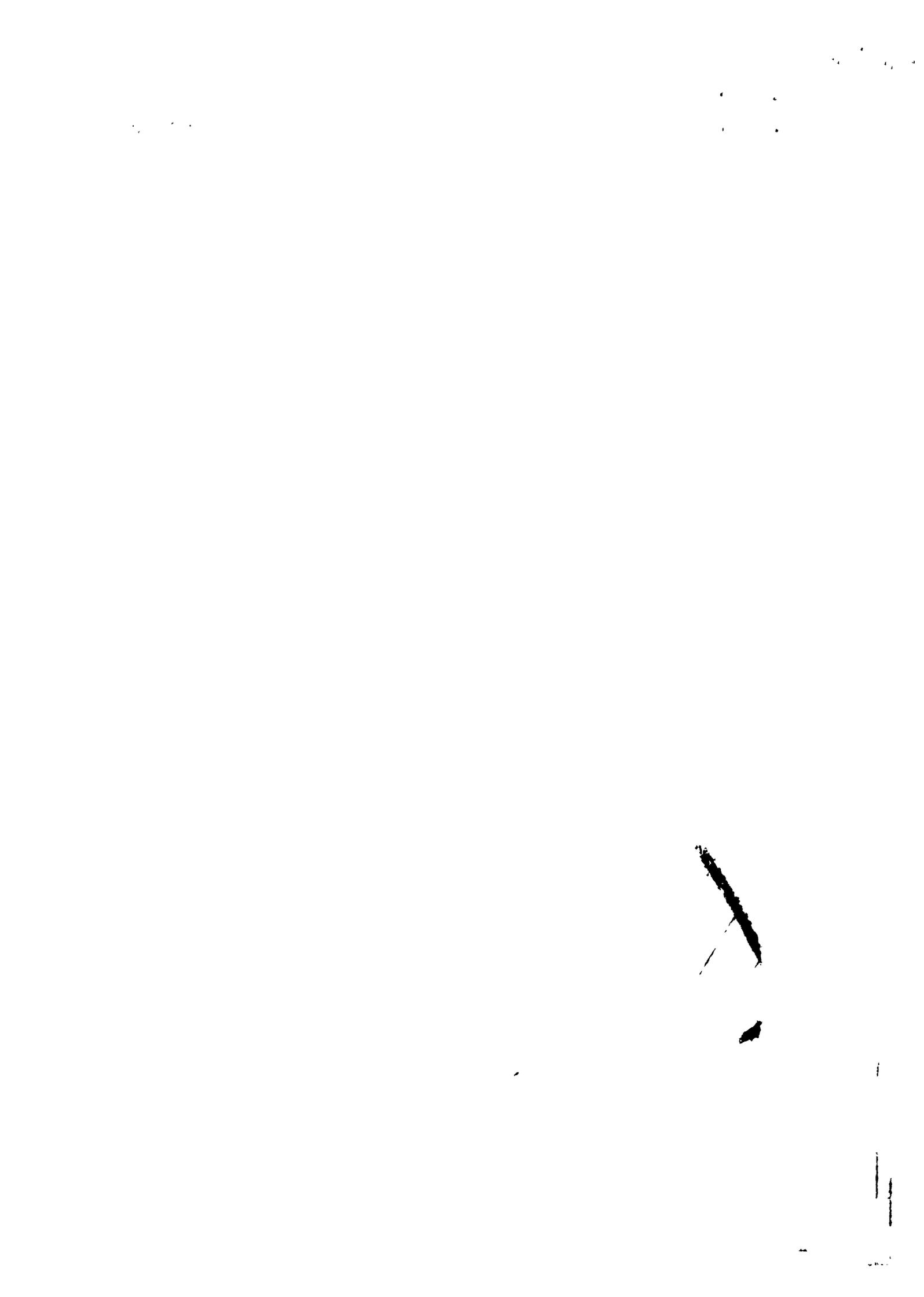
**Nota: Es importante señalar que la señora DELIA ELIZABETH PEÑAFIEL OCHOA, ya posee escritura autorizada en la Notaria 4° Manta el 11/07/01, pero sin inscripción en el Registro Propiedad Manta y también código catastral (2-21-30-02-000). El presente documento actualiza el emitido el 29/06/01 con el # 193-2333, el 25/02/15 con el # 193-2333/2001 y el 18/10/18 con el # 9094. En la inspección in situ se constató que el terreno se encuentra delimitado con cerramiento de características definitivas.**

Manta, enero 28 de 2020

  
Arq. José Félix Maldonado Cevallos  
**DIRECTOR**  
**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES**

Elaborado por:	Arq. Galo Alvarez G.
Revisado por:	Arq. Cristian García
Revisado por:	Luis Lopez
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz
No. trámite:	08807

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes



00010482

N° 022020-010723

Manta, viernes 07 febrero 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PEÑAFIEL OCHOA DELIA ELIZABETH** con cédula de ciudadanía No. **1304957770**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: martes 07 abril 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



110730LOIJF2I

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00010483

N° 022020-010724

Manta, viernes 07 febrero 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
INSCRIPCIÓN TARDÍA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-21-30-02-000 perteneciente a PEÑAFIEL OCHOA DELIA ELIZABETH con C.C. 1304957770 ubicada en CIUADAELA SAN PABLO DE MANTA PARROQUIA LOS ESTEROS BARRIO AEROPUERTO PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$23,560.00 VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: domingo 08 marzo 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



110731WZGSZZ5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

00010484

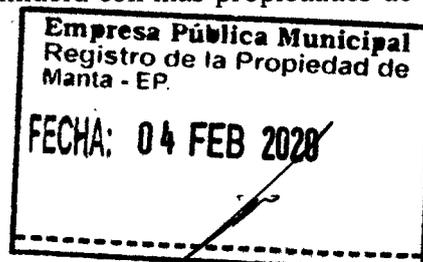


## EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

**AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS.** Registrador (S) de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de la Sra. Delia Peñafiel Ochoa.

### CERTIFICO

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 30 de Agosto de 1994, bajo el No. 1.772, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 26 de Agosto de 1994, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, en la que la Compañía Aldebarán SA, venden a favor de los **cónyuges Sres. ANTONIO JONIAUX AMPUERO Y SRA. MARIA ESTHER BUSTAMANTE CANTOS DE JONIAUX**, dos lotes de terrenos ubicados en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Vía a Jaramijo, descritos de la siguiente manera: **TERRENO UNO:** Con una Superficie de Ciento cuarenta mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, de forma irregular y tiene las siguientes medidas y linderos: por el frente, quinientos veinte y nueve metros y linderando con la vía a Jaramijo; por un Costado, en línea casi perpendicular a la carretera 19 metros, linderando con terrenos del Sr. Ricardo Delgado, del final de esta medida paralela a la carretera con 55 metros, y linderando con propiedad del Sr. Ricardo Delgado, del final de esta medida en línea perpendicular a la carretera con treinta y un metros. Todo este último lindero con propiedad de Ricardo Delgado y desde este punto en línea paralela a la carretera con cuarenta y seis metros del final de esta medida en línea inclinada hacia atrás con ciento cincuenta metros linderando con terrenos de los Herederos del Sr. Aquiles Paz, por la Parte de Atrás, en línea recta con doscientos cuarenta metros y lindera con propiedad de los Sres. Ricardo Delgado Aray y Rafael Balda Cucalón, del final de esta medida hacia atrás en línea inclinada ciento dieciséis metros con ochenta centímetros linderando así mismo con más terrenos de los Sres. Ricardo Delgado y Rafael Balda Cucalón, del final de esta medida en línea recta paralela al lindero del frente, ciento ochenta y tres metros y linderando con parte con más terrenos de los Sres. Delgado y Balda y otra parte con terrenos del Sr. Rubén Álava; y, por el Otro Costado, en línea quebrada en setenta y nueve metros en un tramo que lindera con propiedad de los Herederos del Sr. Julio Lourido y con ciento treinta metros en otro tramo con las mismas propiedades de los Herederos del Sr. Julio Lourido, del final de esta medida en línea recta paralela al carretero, con ciento ocho metros cincuenta centímetros y lindera con más propiedades de los herederos del





ido y cerrando el lindero en esta líneas perpendicular a la con ciento cincuenta y seis metros cincuenta centímetro y lindero con terrenos del BEV. Y terrenos actualmente tienen ciento mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. TERRENO. el Frente con una línea bastante irregular -lindera con calle pública, con sesenta y dos metros que va desde el lindero del costado derecho hacia la calle pública y desde ese punto haciendo un ángulo de ciento ochenta grados hacia el costado izquierdo del bien que da con los terrenos de propiedad de la Cia FISA, con ciento treinta y cuatro metros, por Atrás lindera con terrenos del Banco de los Andes, con ciento treinta y seis metros, por el costado Izquierdo, con doscientos cincuenta y ocho metros y lindera con terrenos de la Cia EISA, por el Costado Derecho, con doscientos sesenta y tres metros y lindera con terrenos de la Cia Tracona SA, el mencionado terreno tiene una Superficie total de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Se aclara que el comprador sabe que existe una afectación a uno de los terrenos por parte de la Policía Nacional cabida que no entra a formar parte de la presente negociación.

**Del predio descrito se han realizado Ventas:**

Con fecha 27 de Diciembre de 1994, se encuentra inscrita la venta a favor del Sr. Víctor Hugo Cisneros Sierra, sobre terreno que mide Nueve Mil Ochocientos Noventa y Un Metros Cuadrados.

Con fecha 28 de Noviembre de 1994, se encuentra inscrita la venta a favor de Ladys Yolanda Cuadros Mendoza, sobre una Sup. De Ciento Noventa y Seis Metros Cuadrados.

Con fecha 14 de Diciembre de 1994, se encuentra inscrita la venta a favor del Sr. José Camino Rivera y Sra. Sobre terreno que mide trescientos noventa metros cuadrados.

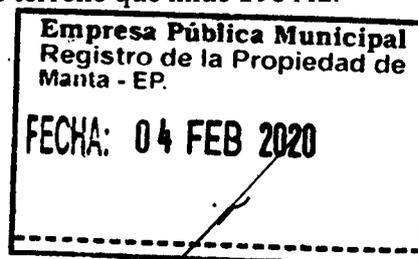
Con fecha 28 de Noviembre de 1994, se encuentra inscrita la venta a favor de Ayester Jovanny Moreira Yépez, sobre terreno que mide Noventa y Ocho Metros Cuadrados.

Con fecha 24 de Marzo de 1995, se encuentra inscrita la venta a favor del Sr. José Dialoguito Cedeño Guadamud, terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mide Ciento Cuarenta Metros Cuadrados.

Con fecha 28 de Julio de 1995, se encuentra inscrita la venta a favor de Dennys Anthony Palacios Hanze, terreno que mide Dos Mil Doscientos Ochenta y siete Metros Cuadrados.

Con fecha 10 de Enero de 1996, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Resciliación de Compraventa, otorgada por Dannys Palacios Hanze, a favor del Sr. Joniaux Ampuero, rescinden el contrato de Compraventa, inscrita el 28 de Julio de 1995, de tal manera que dicho lote vuelve a ser de propiedad de los cónyuges Joniaux Bustamante.

Con fecha 28 de Julio de 1995, se encuentra inscrita la venta a favor de Marcos Enrique Cedeño Quijije, sobre terreno que mide 196 M2.



00010485



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Con fecha 16 de Agosto de 1995, se encuentra inscrita la venta a favor de Francisco Zambrano Santos, dos lotes de terrenos signados con los Nos. A-15 y B-16, que unidos entre si forman uno solo. Sup. 220 M2.

Con fecha 16 de Agosto de 1995, se encuentra inscrita la venta a favor de José Dialoguito Cedeño Guadamud, sobre terreno que mide 98M2.

Con fecha 1º. De Septiembre de 1995, se encuentra inscrita la venta a favor de Miguel Polibio Zambrano S. Terrenos signados con el No. 4, C-4, Sup. 120 M2.

Con fecha 1º. De Septiembre de 1995, se encuentra inscrita la venta a favor de Gina Martina Zambrano Cedeño, sobre terreno signado con el No. 3, Sup. 128M2.

Con fecha 11 de Septiembre de 1995, se encuentra inscrita la venta a favor de Manuel Arquímedes Zambrano Moreira, sobre el lote C-5, Sup. 120 M2.

Con fecha 08 de Diciembre de 1995, se encuentra inscrita la venta a favor de la Srta. María del Carmen Conforme Rodríguez, terreno signado con el No. C-26, sup. 180 M2.

Con fecha 14 de Diciembre de 1995, se encuentra inscrita la venta a favor de Magali Vera Cedeño, terreno que mide 380,97 M2.

Con fecha 20 de Diciembre de 1995, se encuentra inscrita la venta a favor de la menor Miriam León Franco, terreno que tiene una sup. De 238 M2.

Con fecha 21 de Febrero de 1995, se encuentra inscrita la venta a favor de Isidro Ortega Párrales, lote signado con el No. 15 Mz E, Sup. 200 M2.

Con fecha 15 de Febrero de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de la Srta. .María Margarita Sánchez Párraga, terreno signado con el No. 21-C sup. 120 M2.

Con fecha Marzo 15 de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de Elizabeth Margoth Cevallos, solar signado con el No. H-Doce y H-13, unidos entre sí forman uno solo que mide 400M2.

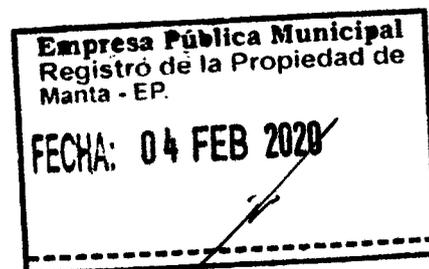
Con fecha 08 de Marzo de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de Luis Cañarte Villafuerte, solar que mide 172,05M2, lote A-7 Mz. A.

Con fecha Marzo 22 de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de Isidro Ortega Párrales, lote signado con el No. 13 Mz. E. Sup. 200 M2.

Con fecha Abril 12 de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de Rafael Navarrete y Sra. Solar ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta que mide 400 M2, signado con el No. 13 y F-14, unidos entre sí forman uno solo.

Con fecha Abril 12 de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de Vicente Dionisio Moreira Palma y otra, solar signados con el No. F-Once, Sup. 200M2.

Con fecha Abril 19 de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de Ramiro García Soledispa y Sra. Solar ubicado en Tarqui del Cantón Manta, que mide 35.800M2.





Con fecha 14 de Junio de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor del Sr. Ramón Nicasto Roldán Ávila y Sra. Lote de 2.400 M2.

Con fecha 10 de Julio de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de José Wither Cañarte Delgado, sobre el lote que mide 178M2.

Con fecha 24 de Julio de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de Máximo Norberto Pincay Castro, sobre un terreno de 208,70 M2.

Con fecha 24 de Julio de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de la Cia. Petroceano S. A., sobre una parte de terreno lo cual aproximadamente tiene 2.439,60 M2. Se aclara que a pesar de determinarse la cabida esta venta se hace como cuerpo cierto, e incluye todas las construcciones de la Estación de Servicio San Pedro de Manta, así mismo se aclara que las medidas de Frente hacia atrás se toman donde Termina la cera sin considerar el retiro dejado para ampliación de la Vía manta- Rocafuerte.

Con fecha 20 de Agosto de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de Carlos Alcivar Alcivar sobre el lote No. F 16 con 200 M2.

Con fecha 30 de Agosto de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de Silem del Roció Sierra Baldospino, sobre terreno No. C- 06 con 120 M2.

Con fecha 5 de Septiembre de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de José Dialoguito Cedeño, sobre el lote de terreno No. 14 Mz E. Con 200 M2

Con fecha 20 de Septiembre de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de Miguel Ángel Gaspar Vera y Sra., y de la menor Tatiana Adriana Gaspar Acosta, dos lotes de terrenos signados con los No. C-10 y C-11 que unidos entre si forman uno solo con 240 M2.

Con fecha 20 de Septiembre de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de Milton García Gómez, sobre el lote N. 1 y 2 Mz. C, que unidos forman uno solo con 204 M2.

Con fecha 23 de Septiembre de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de Pedro Javier Tejena Mera, sobre un lote signado con el No. 5 Mz. C prima con 120 M2.

Con fecha 04 de Octubre de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de José Macías González, sobre el lote No. B-3 con 139,48 M2.

Con fecha 04 de Octubre de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de Julio César Quijije Delgado y Sra. Sobre el lote No. 22 Mz. B, con 215 M2.

Con fecha Febrero 14 de 1997, se encuentra inscrita la venta a favor de Fausto Isaías Manzo Fajardo, solar signado con el No. 3 Sup. Un Mil Ochocientos Metros Cuadrados.

Con fecha 18 de Junio de 1997, se encuentra inscrita la venta a favor del Sr. Francisco Zamora García y Lorgia Benilda Veliz Cedeño, solar ubicado en Tarqui que mide 120 M2., signado con el No. C-9.

Con fecha 30 de Junio de 1997, se encuentra inscrita la venta a favor de Repartos Alimenticios Compañía Limitada, solar que tiene una Sup. De Un





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

00010486



Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Metros Cuadrados, con 50 Decímetros Cuadrados.

Con fecha 18 de Julio de 1997, se encuentra inscrita la venta a favor de Arnulfo Benito Veliz Zambrano, autorizada el 9 de Julio de 1997, ante el Notario Primero de Manta, solar que tiene una Superficie de Un Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Metros Cuadrados, con 50 decímetros cuadrados.

Con fecha 14 de Agosto de 1997, se encuentra inscrita la venta a favor de Geovanny Chávez y Sra. Lote de terreno signado con el No. 14 con una Superficie de Noventa y Ocho Metros Cuadrados.

Con fecha 23 de Octubre de 1997, se encuentra inscrita la venta a favor de Eduardo Zenón Chica Chica, solar que tiene una Superficie total de 200M2., y el lote tiene una Superficie de 447 M2.

Con fecha 20 de Noviembre de 1997, se encuentra inscrita la venta a favor de Benito Veliz Zambrano, solar ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta que mide Ciento Diez Metros Cuadrados.

Con fecha Noviembre 25 de 1997, se encuentra inscrita la venta a favor de Fausto Ricarte Cedeño Pinargote, solar ubicado en Tarqui que mide 200 M2.

Con fecha Diciembre 1º. De 1997, se encuentra inscrita la venta a favor de Jerónimo Cañarte Mera, solar que mide 442 M2, con setenta y cinco decímetros Cuadrados.

Con fecha Diciembre 12 de 1997, se encuentra inscrita la venta a favor de José Simón Mendoza Cedeño, solar ubicado en Tarqui que mide 369M2. 55 Decímetros Cuadrados.

Con fecha 3 de Febrero de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de Luz María González Paredes, solar que mide Noventa y Ocho M2. Lote No. 10.

Con fecha Marzo 31 de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de Armando Ramos Sánchez, autorizada el 18 de Marzo de 1998, Notario Primero de Manta, solar que mide 98M2 lote No. 7.

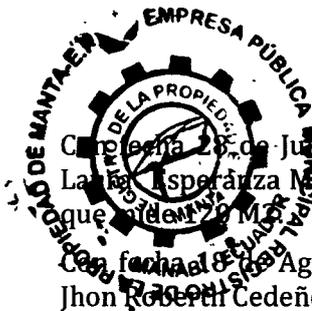
Con fecha Abril 1º. De 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de la Srta. Liliana Macías Cedeño, solar que mide 98 M2 lote No.8.

Con fecha 27 de Abril de 1998, se encuentra inscrita la venta de 2 lotes de terrenos que unidos entre sí, forman uno solo, a favor de Enrique Alejo Morillo Guale y Sra., Solar que tiene una Superficie de 256 M2, Lote No. 16 y 17 Mz. C.

Con fecha 26 de Junio de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de Wilfrido Tapia y Sra. Solar que tiene una Superficie de 119 M2. Lote 11.

Con fecha 13 de Julio de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de Ubaldo Francisco Cobeña Zamora y Sra. Solar que mide 213 M2 65 DM2. Lote No. 4 Mz. A.

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta - EP  
FECHA: 04 FEB 2020



Con fecha 28 de Julio de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de La Sra. Esperanza Moreira Zambrano, solar signado con el No. Seis C prima, que mide 150 M2.

Con fecha 18 de Agosto de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de Jhon Robert Cedeño Delgado, lote No. 10 Mz A, que mide 210M2, 93 DM2.

Con fecha 27 de Agosto de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de la Sra. Dalinda Elizabeth Aguayo, solar signado con el No. 7 y 8 Mz. C., que miden 240 M2.

Con fecha 14 de Septiembre de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de Sergio Abdón Moreira y Sra. Solar No. Uno, Mz. E, que mide 212,05 M2.

Con fecha 2 de Octubre de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de Wilmer Cayetano Alfredicio Saldarriaga, solar signado con el No. Uno Mz. A. que mide 184 M2.

Con fecha 7 de Octubre de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de José Dialoguito Cedeño Guadamud, solar No. 6 que mide 98 M2.

Con fecha 15 de Octubre de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de la Srta. Grace Tamara Frank Paladines, solar signado con el No. 12 Mz. F. Que mide 200 M2.

Con fecha 27 de Octubre de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de Luís Antonio Lucas Rivera, solar signado con el No. 25 Mz. C, que mide 120 M2.

Con fecha 29 de Octubre de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de Marilyn Marisela Valencia Muñoz y Gisela Ivon Valencia Muñoz, solar No. 20Mz. C. Que mide 120 M2.

Con fecha Noviembre 18 de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de la Sra. Ana Julia Haydee Delgado Santana, solar signado con el No. 20 Mz. E., que mide 200M2.

Con fecha 19 de Noviembre de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de la Sra. Miriam Quijije Delgado, lote No. 21 Mz. E., que mide 202, 50 M2.

Con fecha Enero 12 de 1999, se encuentra inscrita la venta a favor de Fausto Ricarte Cedeño Pinargote, lote No. Dos que mide 210 M2.

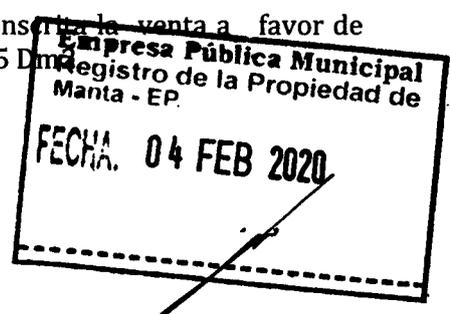
Con fecha 19 de Marzo de 1999, se encuentra inscrita la venta a favor de Luís Antonio García y Sra. Annabel Anchundia, lote No. 18 MZ. E. Sup. 200M2.

Con fecha 3 de Mayo de 1999, se encuentra inscrita la venta a favor Mario Arturo Cachinguango Morales, lote No. 5 Mz B que mide 128 M2.

Con fecha 9 de Julio de 1999, se encuentra inscrita la venta a favor de Ramón Armando Lucas Rivera y Sra. Solar No. 11 Mz B Sup. 120 M2,

Con fecha 14 de Julio de 1999, se encuentra inscrita la venta a favor de Carlos Miguel Reyes Delgado y Sra. Solar 24 Mz C. Sup. 120M2.

Con fecha 19 de Julio de 1999, se encuentra inscrita la venta a favor de Vicente Rubén Conforme, lote 14 Sup. 188 M2. 55 Dm





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

00010487



Con fecha 23 de Septiembre de 1999, se encuentra inscrita la venta a favor de Pabla B. Zambrano Meza, lote 10 Sup. 193M2, 40 Dm2.

Con fecha 26 de Octubre de 1999, se encuentra inscrita la venta a favor del Sr. Manuel Quijije Delgado, lote No. 2 Mz. E Sup. 217 M2, 50 Dm2.

Con fecha 17 de Noviembre de 1999, se encuentra inscrita la venta a favor de Manuel Benítez Balón y Sra., lote 2 Mz. A. Sup. 193 M2.

Con fecha 23 de Noviembre de 1999, se encuentra inscrita la venta a favor de Yimer José Vélez Chica, lote 15 Sup. 223M2.

Con fecha 1º. De Diciembre de 1999, se encuentra inscrita la venta a favor de Nelly Janeth Muñoz Arcentales, lote 10 y 11 Mz "H" sup. 400 M2.

Con fecha 14 de Diciembre de 1999, se encuentra inscrita la venta a favor de María Esther Parrales Albuja, lote 19 Mz. E. Sup. 200M2.

Con fecha 4 de Enero del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Silvia Elizabeth Carranza Zambrano, lote 3 y 4 de la Mz. F., que mide 400 M2.

Con fecha 9 de Febrero del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Jhonny Toribio Cañizares Arcos y Sra. 2 lotes 2 y 3 de la Mz. B1 Sup.327 M2, 83 Dm2.

Con fecha Marzo 3 del 2000, se encuentra inscrita la Resciliación de Contrato, celebrada entre Antonio Joniaux y Sra. y Srta. Marilyn Marisela Valencia Muñoz y Gisela Valencia Muñoz, en la que rescilian compraventa inscrita el 29 de Octubre de 1998.

Con fecha Abril 10 del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Alberto Saltos Baque, lote 12 y 13 Sup. 196 M2.

Con fecha 2 de Mayo del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Srta. Marilyn Marisela Valencia Muñoz, lote 5 de la Mz. B prima Sup. 117 M2.

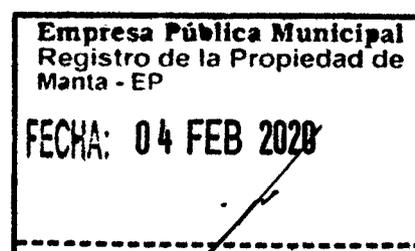
Con fecha 22 de Junio del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Mercedes Flores Bailón, lote 28 Mz. C., que mide 180 M2.

Con fecha 12 de Julio del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Wilmer Modesto Zamora Intriago, lote No. 19 Sup. 101M2, 50 Dm2.

Con fecha 28 de Julio del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de César Olivo Villafuerte, lote 30 Mz. C. Que mide 128 M2.

Con fecha 3 de Agosto del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Luz María González Paredes, lote 14 Mz. C., que mide 120 M2.

Con fecha 18 de Agosto del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Empresa CHS Ecuador S. A. Lotes 1, 2,3,4,5,6, 7,14,15, 16, 17, 18 y 20 de la Mz. H., Sup. Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Metros Cuadrados, Cincuenta Decímetros Cuadrados.





Con fecha 20 de Agosto del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Empresa CHS Cuadrar S. A. lote 19 y 20 Mz..C., Sup. 240 M2 Lotes No. 22 y 23 Mz. E. que mide 240 M2. Lotes No. 3 y 4 de la Mz. E que miden 880 M2. De superficie total

Con fecha 30 de Septiembre del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Grimio Félix Quijije Mera y Sra. Lote 8 Mz. B. Sup. 120 M2.

Con fecha 20 de Septiembre del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Stalin Vladimir Mera Bravo y Sra., lote 12 Mz C., Sup. 120 M2.

Con fecha 20 de Septiembre del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Pablo Clovito Mera Cedeño, lote 18 Mz. C., que mide 128 M2.

Con fecha 12 de Octubre del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Nicolás Barcia Lucas y Sra. Lote No. 4 B prima.

Con fecha 26 de Octubre del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Empresa Inacorpsa de Ecuador S. A. lote 5 y 6 Mz E, 8 y 10Mz. E. Lotes 6, 7, 8,9, 10 Mz. F., lotes 15 Mz F, LOTES 17 y 19 de la Mz. F., Lote 17 Mz. E.

Con fecha 8 de Noviembre del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Víctor Wilfrido Arias Aroca, lote No. 17 Sup. Ciento Cinco Metros Cuadrados, Cincuenta Decímetros Cuadrados.

Con fecha 21 de Noviembre del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Inacorpsa de Ecuador S. A. lotes 3 Mz. A. Sup. 202 M2, lotes No. 9, de la Mz. A que mide 164 M2, 25 Dm2, lote 9 de la Mz. B, que mide 120M2, lote 29 Mz. C., que mide 120 M2, lote 32 Mz. C., que mide 160 M2, lote 3 prima Mz. C prima, que mide 128 M2 lote No.9 de la Mz. C prima, que mide 120 M2, lote No.3 de la Mz. G que mide 200 M2, lote No. 16,17, 18, de la Mz. G, que miden 680 M2.

Con fecha 22 de Noviembre del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Carlos Agustín Coppiano Zambrano, lote 6 Mz. A, que mide 209 M2., 37 Dm2.

Con fecha 22 de Noviembre del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Ángel Abdón Párraga Vera, lote 18 Sup. 117 M2, 50 Dm2.

Con fecha 3 de Enero del 2001, se encuentra inscrita la venta a favor de Roció del Pilar Tubay Zambrano, lote 4 Mz. C prima, que mide 128 M2.

Con fecha 18 de Enero del 2001, se encuentra inscrita la venta a favor de Miguel Ángel Gaspar Vera y Sra. Lote 12 Mz. E., que mide 200 M2.

Con fecha 2 de Febrero del 2001, se encuentra inscrita la venta a favor de María Colombia Zamora, lote 4 Mz. B Sup. 168 M2.

Con fecha 14 de Marzo del 2001, se encuentra inscrita la venta a favor de José Camilo Rivera Barreiro y Sra., lote 1 y 2 Mz. B., Sup. 179 M2, 52 Dm2. y lote 8 Mz 2 Sup. 128 M2, 9 Dm2.

Con fecha 6 de Abril del 2001, se encuentra inscrita la venta a favor de María Esilda Romero Bermello, lote Seis Sup. 280 M2

**Empresa Pública Municipal**  
**Registro de la Propiedad de**  
**Manta - EP**  
**FECHA: 04 FEB 2020**

00010488



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Con fecha Mayo 17 del 2001, tiene inscrito venta a favor de la Sra. Matilde Joniaux García, lotes 1 y 2 de la Manzana "G". Sup. 500M<sup>2</sup>.

Con fecha 5 de Junio del 2001, se encuentra inscrita la venta a favor de la Compañía Inmobiliaria N & H Cia. Ltda. Un lote de terreno que tiene una Superficie de Un Mil Doscientos Metros Cuadrados.

Con fecha 15 de Junio del 2001, se encuentra inscrita la venta a favor de la Compañía EICA División Talleres Compañía Ltda. Lote Uno Mz. D. Sup. 1.800 M<sup>2</sup>.

Con fecha 4 de Julio del 2001, se encuentra inscrita la venta a favor de Sra. Letty Virginia Fábula Vera de Pérez, lotes 20, 21, 22 Mz. F o Sup. 550 M<sup>2</sup>.

Con fecha 6 de Agosto del 2001, se encuentra inscrita la venta a favor de Cesar Cantos Quiroz, lote 15 Mz. C. Sup. 128 M<sup>2</sup>.

Con fecha 11 de Septiembre del 2001, se encuentra inscrita la venta a favor de la Sra. Lucinda Magdalena Macías Briones, lote 14 Mz. B Sup. 164 M<sup>2</sup>.

Con fecha 22 de Enero del 2002, se encuentra inscrita la venta a favor del Sr. Wilson Aladino Anchundia Zambrano, lote 11 Mz. "C Prima". Sup. 120 M<sup>2</sup>.

Con fecha 25 de Enero del 2002, se encuentra inscrita la venta (Protocolización de Adjudicación Remate por Mandato Judicial), Dictada por el Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil de Guayaquil, el 23 de Octubre del 2001, dentro del Juicio seguido por el Banco del Occidente S. A. en contra del Sr. Antonio Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos y Otros, predio ubicado en la vía Manta Rocafuerte, sector El Palmar de la Ciudad de Manta, con los siguientes linderos y medidas: NORTE, carretera Manta-Rocafuerte, con una Longitud de 94,12 metros; SUR, lindera con terrenos de propiedad particular con una longitud de 75 metros; ESTE, colindando con la calle Oliva Miranda, con una longitud de 314,50 metros; OESTE, se tiene una calle vehicular con una longitud de 304,35 metros. Con una área total de 26. 138,83 Metros Cuadrados. Inscripción por Mandato Judicial.

Con fecha 18 de Febrero del 2002, se encuentra inscrita la venta a favor del Sr. Álvaro Olmedo Zambrano Reyes, lote 7 Mz. B. Sup. 120 M<sup>2</sup>. Con fecha 26 de Abril del 2002, se encuentra inscrita la venta a favor de Francisco Manuel Zambrano Santos, lote 17 Mz. B. Sup. 120M<sup>2</sup>.

Con fecha 18 de Octubre del 2002, se encuentra inscrita la venta a favor de José Wilfrido Parrales Delgado y Sra. Lote 10 Mz. B. Sup. 120 M<sup>2</sup>.

Con fecha 2 de Julio de 1998, Bajo el No. 6, se encuentra inscrita Constitución de Planos sobre el inmueble descrito, ante la Notaria Primera de Manta el 29 de Junio de 1.998. Medidas y Linderos (Area Social). Frente (Norte): 50m- Avenida 6. Atrás: (Sur): 35m- Calle Pública S/N, desde este punto un ángulo de 76m, 15m<sup>2</sup>, lote 1 Mz B; desde este punto con un ángulo de 90 grados, 37m<sup>2</sup> Lotes 1-2-3-4-5 Mz. B Costado Derecho; 52m-Av.6. Costado Izquierdo; (Oeste): 41,50m. Lotes 11-7Mz C. y Av. 7, desde este punto con un ángulo de 90 grados con 10m, desde este punto con un ángulo de 107 grados y 16m desde este punto con un ángulo de 111 grados y 10m. Área total 4.248m. AREA EN GARANTIA No.1:2.862m<sup>2</sup>: Lote 2<sup>a</sup> de la Manzana "D" Frente: 56m-Calle tercera, Atrás: 52,50m, lote 2B Mz. D.

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta - EP

FECHA: 04 FEB 2020

Costado Derecho; 54m- Avenida 6; Costado Izquierdo; 45m-Avenida 5. Área: 2698,25m<sup>2</sup>. ALTA EN GARANTIA No.2:2.400m<sup>2</sup>. Manzana "G", Lotes 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, cada una con un área de 200m<sup>2</sup>. Total área en Garantía: 2.400m<sup>2</sup>.

Con fecha febrero 03 del 2005, bajo el No. 328, tiene inscrito Auto de Adjudicación por remate, de un bien inmueble, autorizada el 17 de Enero del 2005, ante el Notario Público Tercero del Cantón Portoviejo Abg. Mónica García Salazar, sentencia dictada el 29 de Septiembre del 2004, a favor de la Compañía Inmobiliaria Modarpeal S. A., dictada por la Dra. Laura Joza de Molina Juez XXI de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio ejecutivo No. 201-99 que sigue el Dr. César Enrique Palma Alcívar (procurador Judicial del Banco del Pichincha Sucursal Manta), contra el Sr. Antonio Joniaux Ampuero y María Bustamante de Joniaux. Con un área total de 27.144,00 Metros Cuadrados.

Con fecha Junio 10 del 2005, bajo el No. 1477, se encuentra inscrita División de un lote de terreno, autorizada el 12 de Noviembre del 2002, ante el Abg. Simón Zambrano Vinces, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, celebrada entre el Sr. Ing. Antonio José Joniaux Ampuero y Sra. María Esther Susana Bustamante Cantos, con los antecedentes expuestos y previa autorización otorgada por la dirección de planeamiento urbano del Ilustre Municipio de Manta los cónyuges antes nombrado por sus propios derechos una vez que han disuelto la Sociedad Conyugal como se justifica con la copia certificada de la Sentencia de Divorcio que se incorpora al protocolo, han decidido dividir el lote de terreno de su propiedad adquirida el 30 de Agosto de 1994, y celebrada el 26 de Agosto de 1994, ubicada en la calle sin nombre del Barrio El Palmar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta de la siguiente manera: **Uno.-** al Ing. Antonio José Joniaux Ampuero, le corresponde el lote de terreno ubicado en la calle sin nombre del barrio El Palma de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta, que de Frente(Oeste), setenta metros setenta y cinco centímetros y calle pública. Por Atrás (Este); ochenta y un metros cincuenta y cinco centímetros y lindera con terreno del Ingeniero Antonio Joniaux y señora María Bustamante, por el Costado Derecho (Norte), con veinte metros y lindera con propiedad de la señora Delia Peñafiel, desde este punto ángulo de doscientos setenta grados con diez metros y lindera con propiedad de la Señora Delia Peñafiel, desde este punto ángulo de noventa grados con catorce metros ochenta y cuatro centímetros y lindera calle pública y por el Costado Izquierdo (Sur), con treinta y nueve metros veintitrés centímetros y lindera con propiedad de la Señora. María Esther Bustamante y lindera con propiedad de la señora. María Esther Bustamante Cantos Teniendo una Superficie total de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. **Dos.-** a la Sra. **MARIA ESTHER SUSANA BUSTAMANTE CANTOS**, le corresponde el lote de terreno comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos ,Por el Frente ( oeste) con sesenta y tres metros treinta y siete centímetros y lindera con calle publica :Por Atrás (Este) con setenta y tres metros cincuenta y siete centímetros y lindera con terrenos del Ingeniero. Antonio Joniaux y Sra. María Bustamante y por el costado derecho (Norte) con treinta y nueve metros veintitrés centímetros y lindera con propiedad del Ingeniero. Antonio Joniaux y Sra.



00010489



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



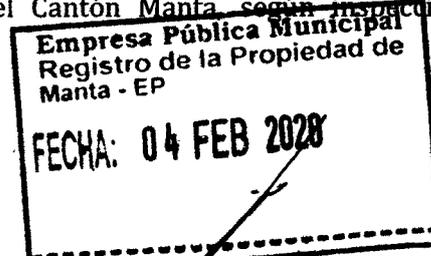
María Bustamante y por el costado izquierdo ( Sur) con cuarenta y un metros y lindera con propiedad particular el mismo que tiene una Superficie total de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.

Con fecha Noviembre 13 del 2007, bajo el No. 2775, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 08 de Octubre del 2007, ante el Dr. Simón Zambrano Vinces, Notario Cuarto del Cantón Manta, en la que la Sra. María Esther Susana Bustamante Cantos, vende a favor del Sr. Antonio Galo Joniaux Bustamante, ubicado en el Palmar vertical vía Manta- Rocafuerte de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con una Superficie total de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 18 de Diciembre del 2008, bajo el No. 3688, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 11 de Noviembre del 2008, ante el Dr. Simón Zambrano Vinces, Notario Cuarto del Cantón Manta, Dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Extraordinaria de Dominio No. 422-2007 que sigue Gloria Esperanza López Bello, en contra de Antonio Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos, y posibles interesados, fallo en virtud del cual se declara a favor de la Sra. Gloria Esperanza López Bello, un lote de terreno situado en la Urbanización San Pablo de Manta, Pertenciente a la Parroquia Los Esteros de esta Ciudad, singularizado con el lote N. 22 de la Manzana B. Cuyos Linderos y medidas son: Por el Frente: Con seis y cuarenta centímetros y avenida ocho, más veinte metros con setenta centímetros y propiedad de la Sra. Magali Vera Cedeño, Por Atrás, con Veintitrés metros y lotes No. B5, B6 y B7. Por el Costado Derecho, Con dieciséis metros y lote No. B21, y Por el Costado Izquierdo, Con siete metros veinte centímetros y lote No. B4. Con una Superficie total de CIENTO NOVENTA Y CUATRO METROS, CON NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS.

Con fecha 03 de Agosto de 2010, bajo el No. 1846, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 17 de Marzo de 2010, ante el Dr. Simón Zambrano Vinces, Notario Cuarto del Cantón Manta, Dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Extraordinaria de Dominio que sigue Marcelo Rafael Palma Velásquez, en contra de José Antonio Joniaux Ampuero y otros, fallo en virtud del cual se declara a Favor del Sr. Marcelo Rafael Palma Velásquez, un lote de terreno y casa, situado en el sector San Pablo de Manta, en las inmediaciones del Barrio San Agustín en esta Ciudad. Con una extensión de 210 metros cuadrados de Superficie y cuyos linderos y medidas son los siguientes: Por el Norte: con 10,28 metros y lindera con el lote C-02, Por el Sur, Con 11,79 metros y lindera con el lote C-04, Por el Este, con 18,56 metros y lindera con terreno de la Agencia de Garantías de Deposito, y por el Oeste, Con 18,50 metros y lindera con calle pública y el mismo está signado con el No. 3.

Con fecha Septiembre 20 de 2011, bajo el No. 2.612, se encuentra inscrita la escritura de Aclaración de ubicación de una escritura de Compraventa, autorizada el 17 de agosto de 2011, otorgada entre los Sres. Ing. Antonio Joniaux Ampuero, María Esther Bustamante Cantos (vendedores Aclarantes) y la Empresa Inacorpsa de Ecuador S. A. (Compradora Aclarada), los intervinientes, manifiestan que en dicha escritura se hizo constar su ubicación como Parroquia Tarqui del Cantón Manta según inspección





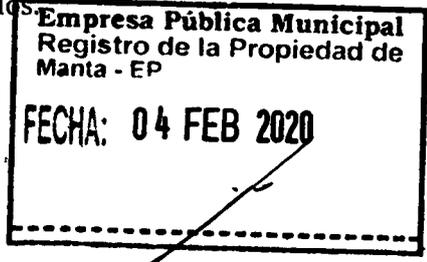
realizada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de la Ciudad de Manta, consta que el lote de terreno signado con el Numero TRES de la Manzana "G", se encuentra en la Lotización San Pablo de Manta de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, tal como consta en los documentos adjuntos como habilitante en dicha escritura otorgados por la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, en lo demás dicha escritura no ha

Con fecha 24 de Febrero de 2012, bajo el No. 549, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 01 Agosto de 2011, ante al Notario Tercero del Cantón Manta, Dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Extraordinaria de Dominio, que sigue Luis Alberto Delgado Rodríguez en contra de Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Susana Bustamante Cantos y posibles interesados, fallo en virtud del cual se declara a favor del Sr. Luis Alberto Delgado Rodríguez, un lote de terreno ubicado en el Barrio San Pablo de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el Lote No. 1 de la Manzana C'(prima). Con una Superficie total de 128.00 m2.

Con fecha Marzo 14 de 2012, bajo el No. 725, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 12 de Enero de 2012, ante la Notaria Primera del Cantón Manta, Dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Extraordinaria de Dominio No.717-2009, que sigue Pedro Javier Tejena Mera, en contra de Antonio Joniaux Ampuero y María Esther Susana Bustamante Cantos y posibles interesados, fallo en virtud del cual se declara a favor del Sr. Pedro Javier Tejena Mera, un lote de terreno ubicado en el Barrio San Pablo de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta (antes Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Vía Jaramijo), signados con el Lote número 2 de la Manzana C'(prima). Teniendo una Superficie total de 128 metros cuadrados.

Con fecha Abril 11 del 2013 bajo el N.- 1.138, se encuentra inscrita la venta autorizada el 25 de Febrero del 2013, ante la Notaria Primera de Manta, sentencia dictada el 19 de Diciembre del 2012, por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Extraordinaria de Dominio, que sigue Jacinto Antonio Vera Zambrano y Monserrate Amarilis Espinoza Loor, en contra de Antonio José Joniaux Ampuero y Señora María Esther Susana Bustamante Cantos fallo en virtud del cual se declara a favor de Jacinto Antonio Vera Zambrano y Monserrate Amarilis Espinoza Loor, el predio signado con el número 3 y ubicado en las inmediaciones de El Palmar, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Teniendo un área total de: 98,00 metros cuadrados.

Con fecha Abril 12 del 2013 bajo el N.- 1.156, se encuentra inscrita la venta autorizada, el 25 de Febrero del 2013, ante la Notaria Primera de Manta, sentencia dictada el 27 de Diciembre del 2012, ante el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Extraordinaria de Dominio, que sigue la Señora Dolores Modesta Castro Pinoargote, en contra del Señor Antonio José Joniaux Ampuero, fallo en virtud del cual se declara a favor de Dolores Modesta Castro Pinoargote, un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio "San Agustín" (Los Tamarindos) perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de esta Ciudad de Manta, Con una superficie total de: Doscientos dos metros cuadrados.





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

00010490



Con fecha 19 de Junio de 2013, bajo el No. 1885, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 15 de Mayo de 2013, ante la Notaria Primera de Manta, Sentencia dictada el 27 de Marzo de 2013, ante el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Extraordinaria de Dominio, que sigue Wider Yovani Solórzano Castillo, en contra del Señor Antonio Joniaux Ampuero, fallo en virtud del cual se declara a favor de la Sra. DEXY ROSA PINARGOTE DELGADO y Herederos del Sr. WIDER YOVANI SOLÓRZANO CASTILLO, bien inmueble ubicado en las inmediaciones de la Urbanización San Pablo de Manta, antes de llegar a la Ciudadela El Palmar, Parroquia urbana Los Esteros de esta Ciudad de Manta. Con una Superficie total de 220, 00 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Febrero del 2015 bajo el N. 6 se encuentra Negativa de compraventa, autorizada ante el Notario Cuarto del cantón Manta con fecha 11 de Julio del 2001. En la que los cónyuges Antonio José Joniaux Ampuero y Sra. María Esther Susana Bustamante Cantos a favor de la Sra. Delia Elizabeth Peñafiel Ochoa, un lote ubicado en la Urbanización San Pablo de Manta que tiene una superficie total de doscientos metros cuadrados.

Con fecha 3 de Julio del 2015 bajo el N. 2175 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia, dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue Antonio Ismael Anchundia Quijije contra Antonio José Joniaux Ampuero y Sra. María Esther Bustamante Cantos, ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueño al señor Antonio Ismael Anchundia Quijije de un terreno en la Urbanización San Pablo de Manta, que tiene una superficie total de 240 m2.

Con fecha 21 de Septiembre del 2015 bajo el N. 3165 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia, dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio. Que sigue el Sr. Oswaldo Mullo Chicaiza en contra del señor Antonio José Joniaux Ampuero y la Sra. María Esther Bustamante Cantos, ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueño al señor Oswaldo Mullo Chicaiza de un lote ubicado a un costado de la vía a El Palmar, urbanización San Pablo de Manta, que tiene una superficie total de ciento cuarenta metros cuadrados.

Con fecha 26 de noviembre del 2015, bajo el n. 3896, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia dentro del Juicio Ordinario de Prescripción adquisitiva de dominio. Celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Manta el día 23 de septiembre del 2015. Que sigue el Señor Jorge Alberto Peñarrieta Tuarez en contra de Antonio José Joniaux Ampuero y la Sra. María Esther Bustamante Cantos, ordenada por la Unidad Judicial con Sede en el Cantón Manta. fallo en virtud del cual se declara a favor del Señor. Jorge Alberto Peñarrieta Tuarez, inmueble ubicado en el Barrio San Agustín calle Oliva Miranda de la parroquia Urbana Los Esteros (antes parroquia Tarqui) de este Cantón Manta con una superficie total de 2.400,79 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Julio del 2016, bajo el n. 1712, se encuentra inscrita la Protocolización de Auto de Adjudicación, dentro del Juicio Ordinario de Prescripción adquisitiva de dominio, celebrada ante el Notaria Trigésima Sexta de Guayaquil el día 08 de abril 2016, en la que sigue la Corporación Financiera Nacional contra los Señores Antonio Joniaux Ampuero y María

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta - EP  
FECHA: 04 FEB 2020

Esther Bustamante Cantos. En la que se le adjudica a favor de la Señora. ADELSON MONSERRATE CHAVEZ MACIAS, consistente en un lote de terreno signado con el número No. 4 (cuatro) de la Manzana G, ubicado en la Urbanización SAN PABLO de la parroquia Los Esteros de la ciudad de Manta con una superficie total de (200.00,2). Y el Lote número Quince de la manzana G, ubicada en la Urbanización San Pablo de la parroquia Los Esteros de la ciudad de Manta. Con una superficie total de Doscientos metros cuadrados.

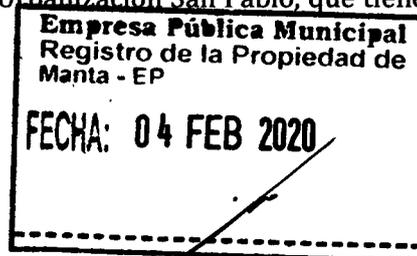
Con fecha 02 de septiembre del 2016, bajo el n. 2205, se encuentra inscrita la Protocolización de Auto Adjudicación dentro del Juicio Ordinario de Prescripción adquisitiva de dominio, celebrada ante el Notaria Cuarta del Cantón Manta el día 03 de agosto del 2016, en contra del Señor. Antonio Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos. A favor de la Señora. Laura Maribel Cuenca Intriago, terreno en la Lotización San Pablo de Manta. Con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados. La Demanda que existía con fecha 17 de Diciembre del 2012, bajo el No. 339, se encuentra cancelado y adjudicado a la actora en esta misma fecha 2 de Septiembre del 2016.

Con fecha 25 de Octubre del 2016 bajo el N. 3146 se encuentra inscrita la escritura de Protocolización de adjudicación a favor de la Sra. Gladys Fátima Mera Zambrano los lotes numero uno de la manzana F de la urbanización San Pablo que tiene 182,50 m2. Lote 2 de la Mz. F que tiene 187.50 m2.

Con fecha Febrero 03 del 2017, bajo el No. 429, se encuentra inscrita Sentencia dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio No. 275-2014 que sigue el Sr. Teodoro Olegario Delgado Santana, en contra del Sr. Antonio José Joniaux Ampuero y los posibles interesados, fallo en virtud del cual se declara a favor del Sr. Teodoro Olegario Delgado Santana, casado, bien inmueble que se encuentra ubicado en la inmediaciones de la Lotización San Pablo de Manta, de la Parroquia Urbana de los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, junto al Barrio San Agustín, el mismo que tiene un área total de 294,40 metros cuadrados. Providencia dictada por la Unidad Judicial Civil Con Sede en el Cantón Manta - Manabí, el 14 de Noviembre del 2016 Protocolizada en la Notaria Séptima de Manta el 12 de Enero del 2017.

Con fecha 21 de Febrero de 2017, bajo el No. 591, se encuentra inscrita Escritura de Protocolización de Sentencia a favor de Pedro Bladimir Reyes Intriago, soltero, bien inmueble ubicado en la Urbanización San Pablo de Manta de la Parroquia Los Esteros de esta ciudad de Manta, signados con los lotes 5,6,7,8,9,10,11,12,13, y 14 de la Manzana "G" cada uno con un área de Doscientos m2 que unidos entre sí forman un solo cuerpo, Con una superficie total de Dos mil metros cuadrados.

Con fecha 16 de Marzo del 2017 bajo el N. 853 se encuentra inscrita Protocolización de Documento- Auto de Adjudicación hecha por la Corporación Financiera Nacional en contra de Antonio Joniaux Antonio y Sra. Se Adjudica a favor de Genny Margarita Alcivar Mero el lote numero 2 de la manzana D ubicado en la Urbanización San Pablo, que tiene una superficie





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

00010491



total de Dos mil seiscientos noventa y ocho metros cuadrados con cinco centímetros.

Con fecha 8 de Junio del 2017 Bajo el N. 1698 se encuentra inscrita Protocolización de documento, dentro del Juicio de Prescripción Adquisitiva de dominio, que sigue Genny Margarita Alcivar Mero en contra de Antonio Joniaux Ampuero. Se adjudica a favor de la Sra. Genny Alcivar Mero un terreno ubicado en el Barrio El Palmar de la parroquia Los Esteros que tiene una superficie total de 937,68 m2.

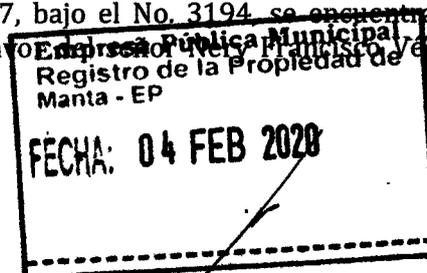
Con fecha 30 de agosto del 2017, bajo el n. 2663, se encuentra inscrita la Protocolización de Documento, dentro del Juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Manta el día 29 de Diciembre del 2016, que sigue el señor Javier Guillermo Vélez Caicedo en contra de Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos de Joniaux, y posibles interesados. Inmueble en la que se le adjudica a favor del señor. Javier Guillermo Vélez Caicedo, consistente un lote de terreno ubicado a un costado de la vía el Palmar, esto es e la Urbanización San Pablo de Manta perteneciente a la parroquia Los Esteros de esta ciudad de Manta, con una superficie total de doscientos diez metros cuadrados.

Con fecha 04 de septiembre del 2017, bajo el n. 2721, se encuentra inscrita la Protocolización de Documento, dentro del Juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio, celebrada ante la Notaria Sexta de Manta el día 23 de agosto del 2017, en la que sigue el señor. Jorge Ramiro Castro Loor, en contra de Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Susana Bustamante Cantos de Joniaux, se adjudica a favor del señor. JORGE RAMIRO CASTRO LOOR, de un lote de terreno número 13 que se encuentra ubicado en la Lotización San Pablo de Manta, de la parroquia los Esteros del Cantón Manta con una superficie total de Doscientos cincuenta y cuatro metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados.

Con fecha 28 de septiembre del 2017, bajo el n. 2998, se encuentra inscrita la Protocolización de Documento, dentro del Juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio, celebrada el día 08 de septiembre del 2017, ante la Notaria Sexta del Cantón Manta, en la que sigue Carmen Josefa Parrales Espinal en contra Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos, en la que se adjudica a favor de la Señora. Carmen Josefa Parrales Espinal, un terreno y construcción ubicada en las inmediaciones de la Urbanización San Pablo de Manta, de la parroquia Urbana los Esteros perteneciente a esta ciudad de Manta, con un área total de ciento ochenta y ocho metros con cincuenta centímetros cuadrados.

Con fecha 05 de octubre de 2017, bajo el No. 3104, se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia, a favor de la señora Pablo Gregaria Meza Marcillo, viuda, bien inmueble ubicado en la Urbanización San Pablo de Manta de la Parroquia Los Esteros de esta ciudad de Manta, (actualmente Barrio San Agustín), calle principal 0 Miranda y Avenida Algarrobos, lote signado con el número 10 con un área d Quinientos cincuenta y cinco con trece metros cuadrados (555.13m2).

Con fecha 13 de Octubre de 2017, bajo el No. 3194 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia, a favor de la señora Francisca Vélez Mero,





bien inmueble situado en las inmediaciones de la "Urbanización San Pablo de Manta" Parroquia Urbana Los Esteros perteneciente a la ciudad de Manta, con una superficie total del terreno es de doscientos treinta y tres metros, con una superficie de 233,46m<sup>2</sup>.

Con fecha 8 de Noviembre del 2017 bajo el N. 3507 se encuentra inscrita la Escritura de Rectificación entre los señores José Joniaux Ampuero y María Esther Susana Bustamante y doña Magaly María Vera Cedeño, en la que rectifican la escritura inscrita con fecha 14 de Diciembre de 1995, como en efecto lo hacen del bien inmueble constituido de solar y construcción signado actuadamente como lote numero diecinueve de la manzana Dos del actual Barrio San Agustín que tiene una superficie total 323 m<sup>2</sup>.

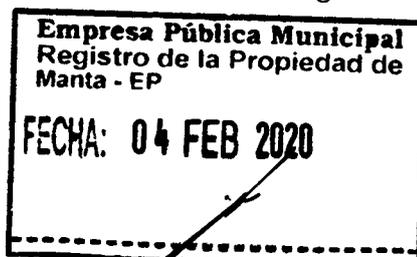
Con fecha 27 de Marzo del 2018 bajo el N. 1022 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del Juicio que sigue Alba Italia Macías Palma en contra de Antonio Joniaux Ampuero y Sra. María Esther Bustamante Cantos, ordenado por la Unidad Judicial Civil de Manta, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Alba Macías Palma el lote N. 21 de la manzana B de la Lotización San Pablo de Manta, que tiene una extensión de 127.12 m<sup>2</sup>.

Con fecha 4 de Junio del 2018 bajo el N. 1762 se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia, dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue Mayra Alexandra Bailón Bermúdez en contra de Antonio Joniaux Ampuero y Sra. María Esther Bustamante, ordenado por la Unidad de lo civil de Manta, fallo en virtud del cual se declara dueña absoluta a la Sra. Mayra Bailón Bermúdez, del predio ubicado en la urbanización San pablo de Manta, que tiene una superficie total de 280 m<sup>2</sup>.

Con fecha 8 de Julio del 2018 bajo el N. 2149 se encuentra inscrita la Protocolización de sentencia, dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue Lucinda Esperanza Espinal Anchundia en contra de Antonio Joniaux Ampuero, ordenado por la Unidad de lo Civil de Manta, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Lucinda Espinal de un lote de terreno ubicado en La urbanización San Pablo de Manta que tiene una superficie total de 100,88m<sup>2</sup>.

**Con fecha 07 de Marzo del 2019 bajo el No. 693** se encuentra inscrita Sentencia dentro del Juicio Ordinario- Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio seguido por el Sr. Reyes Intriago Edison Pascual en Contra de Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos, fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto el Sr. Reyes Intriago Edison Pascual del bien ubicado en la Urbanización San Pablo de Manta de la Parroquia Los Esteros de esta Ciudad de Manta signado con el lote No. 4 de la Manzana "G" con una superficie total de 200m<sup>2</sup>. Protocolizada en la Notaria Primera de Manta el 04 de Diciembre del 2017, ordenada por la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Manta el 05 de Febrero del 2019.

**Con fecha 18 de Marzo del 2019 bajo el No. 795,** se encuentra inscrita Sentencia dentro del Juicio Ordinario- Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio seguido por la Sra. Teresa del Rocio Muñoz Flores en Contra de Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos, fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto a la Sra. Teresa del Rocio Muñoz Flores, del bien ubicado en la Urbanización San Pablo de Manta de la Parroquia Los Esteros de esta Ciudad de Manta signado con el lote No.





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

00010492



19 de la Manzana "B" con una superficie total de 121.5m2. Protocolizada en la Notaria Primera de Manta el 27 de Febrero del 2019, ordenada por el Jefe de Ejecución Judicial Civil con Sede en el Cantón Manta el 05 de Febrero del 2019.

**SOLVENCIA:** En una revisión hecha en los libros respectivos consta que con fecha Julio 28 de 1995, se encuentra inscrito Hipoteca Abierta - Prohibición de -enajenar, a favor del Banco del Pichincha Suc. Manta, celebrada ante la Notaria Primera de Manta, el 26 de Julio de 1995, por C.I. sobre una parte de terreno del Segundo Predio formando por dos lotes el cual tiene una Sup. De 29.450,85 M2, otorgado por Antonio Joniaux Ampuero y Sra. Ad. 30 de Agosto de 1994. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada y Adjudicada por Remate, el 03 de Febrero del 2005.

Con fecha Mayo 28 de 1996, se encuentra inscrita Nueva Hipoteca a favor del Banco del Occidente S. A. otorgada por Antonio José Joniaux Ampuero y Sra. Por Cuenta al Sr. Ramiro García Soledispa por C.I. La Hipoteca se refiere a una parte del Segundo predio formado por dos lotes adquiridos el 30 de Agosto de 1994, con 39.170 M2.

Con fecha 9 de Abril de 1999, se encuentra inscrito Embargo, sobre una Sup. De 29.450,85 M2., dentro del Ejecutivo Seguido por el Banco del Pichincha, contra Antonio José Joniaux Ampuero y Sra. Dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí por C.I. Actualmente dicho Embargo se encuentra Cancelado y Adjudicado por Remate, el 03 de Febrero del 2005.

Con fecha 29 de Enero de 1997, se encuentra inscrito Embargo, sobre inmueble que fue hipotecado a favor del Banco del Occidente, el 28 de Mayo de 1996, dentro del Ejecutivo seguido por el Banco del Occidente, a favor del Juzgado 2do. De lo Civil de Guayaquil por C.I.

Con fecha 16 de Febrero de 1998, se encuentra inscrito Demanda de Demarcación de linderos, propuesta por Banco del Occidente contra José Antonio Joniaux Ampuero y Sra. A favor del Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí por C.I.

Con fecha 25 de Enero del 2002, se encuentra inscrita la Cancelación de Hipoteca y Embargo, hecha por el Banco del Occidente, a favor de José Antonio Joniaux Ampuero y Sra. Para realizar inscripciones de Remate por Mandato -Judicial. Hipoteca que fue inscrita el 28 de Mayo de 1996. Y Embargo que fue inscrito el 29 de Enero de 1997.

Con fecha Noviembre 12 del 2004, bajo el No. 641, se encuentra inscrita la Prohibición de Enajenar bienes, Ordenada por EL JUZGADO DE COACTIVA AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA, en contra del Ing. ANTONIO JOSE JONIAUX AMPUERO. Portador de la cedula de ciudadanía No. 130120565-2, hasta por un monto de USD. \$ 166.209,20. Dentro del Juicio Coactivo No. 01-202, Mediante Oficio No. 145 -AJ-C- 2004, fecha Manta 09 de Noviembre del 2004.

Con fecha Junio 05 del 2007, bajo el No. 91, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, ordenada por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Wider Solórzano Castillo, en contra de JONIAUX AMPUERO ANTONIO JOSE. Actualmente dicha demanda se encuentra cancelada con fecha 31 de Mayo de 2010.

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta - EP.

FECHA: 04 FEB 2020

Con fecha Octubre del 2007, bajo el No. 237, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, ordenada por el Juzgado 5to de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Marcelo Rafael Palma Velásquez, en contra del Sr. Antonio José Joniaux Ampuero y posibles interesados, sobre un lote de terreno y casa situada en el sector San Pablo de Manta, inmediaciones del Barrio San Agustín de esta Ciudad de Manta. Superficie total de 210 metros cuadrados

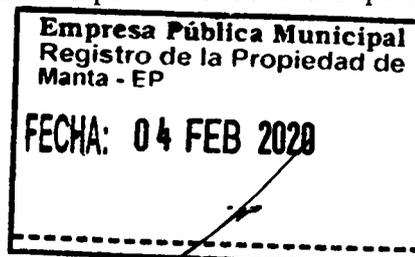
Con fecha Enero 07 del 2008, bajo el No. 3, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, ordenado por el Juzgado 5to de lo civil de Manabí, propuesta por la Sra. Gloria Esperanza López Bello, en contra de los Cónyuges Antonio Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos y posibles interesados. Actualmente dicha demanda se encuentra cancelada y adjudicada al actor con fecha 18 de Diciembre del 2008, bajo el No. 393.

Con fecha 20 de Enero del 2009, bajo el No. 15, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, ordenada por el Juzgado 6to de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Marcelo Rafael Palma Velásquez, en contra del Sr. Antonio José Joniaux Ampuero. Actualmente dicha demanda se encuentra cancelada y adjudicada al actor con fecha 03 de Agosto de 2010.

Con fecha 26 de Julio de 2010, bajo el No. 247, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Carlos Patricio Aveiga Álvarez, en contra del Sr. Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Susana Bustamante Cantos, y a posibles interesados o quienes se consideren con derecho al bien inmueble., sobre un lote de terreno que se encuentra ubicado en las inmediaciones de la Lotización "San Pablo de Manta", perteneciente a la Parroquia Urbana Tarqui de esta Ciudad de Manta, Con una Superficie o área total de Ciento Noventa y Seis Metros Cuadrados (196mts2).

Con fecha 20 de Septiembre de 2010, bajo el No. 317, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, propuesta por la Sra. Dolores Modesta Castro Pinoargote, en contra del Sr. Antonio José Joniaux Ampuero y posibles interesados, sobre un cuerpo de terreno ubicado en el barrio "San Agustín" (los tamarindos). Perteneciente a la parroquia urbana Los Esteros de esta Ciudad de Manta. Con una Superficie total de doscientos dos metros cuadrados.

Con fecha 15 de Diciembre de 2010, bajo el No. 421, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, ordenado por el Juzgado 5to de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Marco Antonio Velásquez Cornejo, en contra de los Cónyuges Sres. Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Susana Bustamante Cantos, presuntos herederos y posibles interesados, sobre dos lotes de terrenos ubicado en el Barrio San Pablo de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta, asignados con los lotes numero UNO de la Manzana F, y el lote número DOS, de la Manzana F, los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo. Teniendo una Superficie total de 390.74m2.





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Con fecha 13 de Septiembre de 2011, bajo el No. 25, se encuentra anotada en el Repertorio General No. 5356, la Negativa de Protocolización de Sentencia celebrada en la Notaria Cuarta de Manta, el 01 de Agosto de 2011, ordenada por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, el 25 de Julio de 2011, que sigue el Sr. Luís Alberto Delgado Rodríguez en contra de los Sres. Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos, sobre un lote de terreno ubicado en el Barrio San Pablo de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

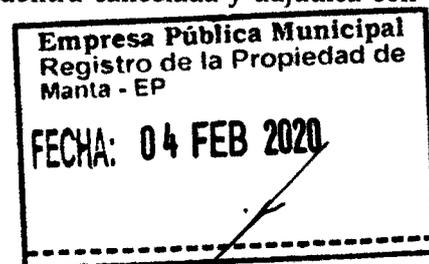
Con fecha 22 de Septiembre de 2011, bajo el No. 358, se encuentra inscrita la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, Ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, Propuesta por la Sra. Alba Italia Macías Palma, en contra de los Sres. Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Susana Bustamante Cantos, y a posibles interesados, sobre un lote de terreno ubicado -en el Barrio San Pablo de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta, signado con el **numero 21 de la Manzana B.**

Con fecha 10 de noviembre del 2011, bajo el n. 35, se encuentra Negativa de Prescripción, ordenada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí. Propuesta por el Sr. Julio Enrique Muñoz Chica, en contra de los cónyuges Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Susana Bustamante Cantos. Terreno ubicado en la - Urbanización San Pablo de Manta, vía Manta Rocafuerte Barrio San Agustín, Signado con el lote numero 11 de la manzana B, de la parroquia Los Esteros, jurisdicción de esta Ciudad de Manta.

Con fecha 22 de noviembre del 2011, bajo el n. 431, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. Ordenada por el Juzgado Sexto De Lo Civil de Manabí, propuesta por Daciano Francisco López Menéndez, en contra de los señores María Esther Bustamante Cantos y Señora Luz María González Paredes. De un terreno ubicado en el Cantón Manta, parroquia los Esteros.

Con fecha Enero 17 de 2012, bajo el No. 15, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. Ordenada por el Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí, propuesta por Estrella Leopoldina Mera, en contra de la compañía Inacorpsa del Ecuador S. A., en la persona de la Sra. Amparo Inés Tapia Monar, en su calidad de Gerente General y Representante Legal y a los Sres. Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Susana Bustamante Cantos y a posibles interesados. De un terreno ubicado en el Barrio San Pablo de la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta. Actualmente dicha demanda se encuentra cancelada con fecha 11 de Junio de 2014, bajo el No. 154.

Con fecha Abril 25 de 2012, bajo el No. 159, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, Ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Wider Yovani Solórzano Castillo y Dexi Rosa Pinargote Delgado, en contra de Antonio Joniaux Ampuero y Sra. María Esther Bustamante Cantos Sobre un terreno ubicado en el Barrio San Pablo de la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta. Actualmente dicha Demanda se encuentra cancelada y adjudica con fecha 19 de Junio de 2013, bajo el No: 193.





Con fecha Julio 18 de 2012, bajo el No. 231, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, Ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Jacinto Antonio Vera Zambrano y Monserrate Amarilis Espinoza Loor, en contra de Antonio Joniaux Ampuero y Sra. María Esther Bustamante Cantos Sobre un terreno signado con el No. 3. Área total 98,00m2, ubicado en las inmediaciones del Palmar de la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta. Actualmente dicha demanda se encuentra cancelada con fecha 07 de Marzo de 2013, bajo el No. 78.

Con fecha 07 de Febrero de 2014, bajo el No. 52, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, Ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, propuesta por Ángel Miguel Mera Mera, en contra de Antonio Joniaux Ampuero y Sra. María Esther Bustamante Cantos, un lote de terreno que se encuentra ubicado en la Urbanización San Pablo de Manta, signado con el Número 19 de la Manzana "H", perteneciente a la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de 212,50m2.

Con fecha 30 de Julio de 2014, bajo el No. 25, se encuentra Negativa de Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, ordenada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, propuesta por la Sra. Monserrate Magdalena Macías Cedeño, en contra del Sr. Antonio José Joniaux Ampuero, y posibles interesados.

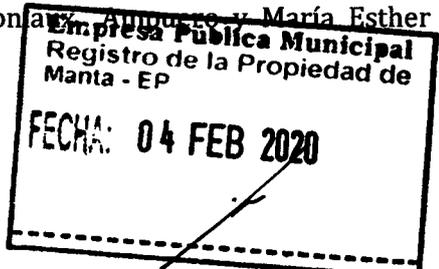
Con fecha 30 de Julio de 2014, bajo el No. 26, se encuentra Negativa de Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Jorge Alberto Peñarrieta Tuarez en contra del Sr. Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos y posibles interesados.

Con fecha 07 de Enero del 2015 bajo el N. 1 se encuentra Negativa de Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, propuesta por la Sra. Sandra Elizabeth Triviño Bermúdez en contra del señor Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos y posibles interesados.

Con fecha 08 de Enero del 2015 bajo el N. 2 se encuentra Negativa de Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio, ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, propuesta por la Sra. Jenifer Jahaira Vera Vargas en contra del Sr. Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos y posibles interesados.

Con fecha 03 de Febrero del 2015 bajo el N. 333 tiene inscrita PROHIBICION DE ENAJENAR, ordenado por el Juzgado de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional, Matriz-Guayaquil, en contra de los Sres. ANTONIO JONIAUX AMPUERO y MARIA ESTHER BUSTAMANTE CANTOS, mediante Oficio N. GDCC-798-2015, fechado Guayaquil 27 de Enero del 2015. Dentro del Juicio Coactivo N. 016-1996.

Con fecha 18 de Febrero de 2015, bajo el No. 6, se encuentra anotada en el Repertorio General No. 1458, Negativa de Compraventa, en la que los Cónyuges Sr. Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

00010494



Cantos, venden a favor de la Sra. DELIA ELIZABETH PEÑAFIEL OCHOA celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el 11 de Julio del 2019. Sobre un lote de terreno ubicado -en la Urbanización San Pablo de Manta, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha Abril 14 de 2015, bajo el No. 115, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, ordenada por la Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Manta, propuesta por el Sr., Edisson Pascual Reyes Intriago, en contra de ANTONIO JOSE JONIAUX AMPUERO y MARIA ESTHER BUSTAMANTE, Dentro del Juicio Ordinario No. 13337-2015-00313. Mediante Of. No.-302-2015-UJCM-313-2015, fechado Manta, Marzo 25 de 2015. Con fecha 07 de Marzo del 2019 bajo el No. 66 se encuentra inscrita Cancelación de Demanda por Orden Judicial Ordenada por la Unidad Judicial con sede en el Cantón Manta el 5 de Febrero del 2019.

Con fecha 7 de Mayo del 2015 bajo el N. 9 se encuentra inscrita la Negativa de Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio Ordenada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí propuesta por la Sra. Gloria Yaneth Mero Sánchez en contra de los señores Bustamante Cantos María Esther Susana y Joniaux Ampuero Antonio José dentro del Juicio Ordinario N° 0695- 2013.

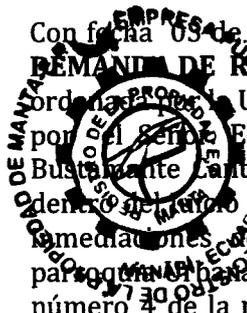
Con fecha 11 de Junio de 2015, bajo el No. 1453, tiene inscrito **PROHIBICION DE ENAJENAR**, ordenado por el Juzgado de Coactivas de la Corporación Financiera Nacional, en contra de los Sres. **ANTONIO JONIAUX AMPUERO y MARIA ESTHER BUSTAMANTE CANTOS**. Juicio Coactivo No. 16-96-D.

Con fecha 9 de Julio del 2015 bajo el N. 230 se encuentra inscrita demanda ordenado por la Unidad Judicial de lo Civil de Manabí en contra del señor Antonio José Joniaux Ampuero en contra de Flor Carmen Mero Delgado, sobre terreno ubicado en la Urbanización San Pablo de Manta, parte del lote N. 5 clave catastral N. 2211827000. Con una superficie total de ochenta y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 29 de Julio del 2015, bajo el 252, se encuentra inscrito **DESESTIMIENTO DE NEGATIVA DE DEMANDA**, ordenada por la Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Manta, propuesta por la Señora. Monserrate Magdalena Macías Cedeño en contra de los Señores. Bustamante Cantos María Esther Susana y Joniaux Ampuero Antonio José dentro del Juicio Ordinario N° 13305-2014-0164, Sobre un terreno ubicado a un en la Urbanización San Pablo de Manta perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta.

Con fecha 06 de agosto del 2015, bajo el 256, se encuentra inscrito **DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**, ordenada por la Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Manta, propuesta por la Señora. Jennifer Jahaira Vera Vargas. En contra de los Señores. Bustamante Cantos María Esther Susana y Joniaux Ampuero Antonio José dentro del Juicio Ordinario N° 2014-0175, Sobre un terreno ubicado en las inmediaciones de la Ciudadela San Pablo de Manta perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta.

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta - EP.  
FECHA: 04 FEB 2020



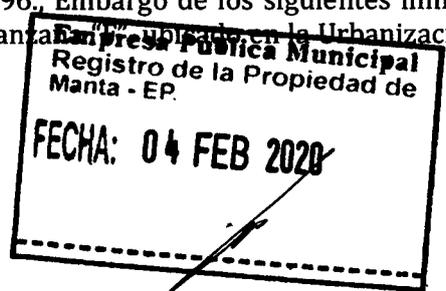
Con fecha 03 de septiembre del 2015, bajo el n. 292, se encuentra inscrito **DEMANDA DE REFORMA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**, ordenada por la Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Manta, propuesta por el Señor Edison Pascual Reyes Intriago. En contra de los Señores. Bustamante Cantos María Esther Susana y Joniaux Ampuero Antonio José dentro del Juicio Ordinario N° 2015-00313, Sobre un terreno ubicado en las inmediaciones de la Ciudadela San Pablo de Manta perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta. Signado con el lote número 4 de la manzana G, con una superficie total de doscientos metros cuadrados. Y el lote número 15 de la manzana G, Urbanización San Pablo de Manta de la parroquia Los Esteros de esta ciudad de Manta, los lotes números 4 y 15 de la manzana G, con las claves catastrales. 2211304000 y 2211315000 en el mismo orden y unidos entre sí tiene una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados.

Con fecha 11 de septiembre del 2015, bajo el n. 308, se encuentra inscrita la **DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**, ordenada por la Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Manta, propuesta por la Señora. Blanca Esthela Delgado Guillen. En contra de los Señores. Bustamante Cantos-María Esther Susana y Joniaux Ampuero Antonio José dentro del Juicio Ordinario N° 2015-01003, Sobre un terreno ubicado en las inmediaciones de la Ciudadela San Pablo de Manta perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta. Signado con el número Once de la manzana E.

Con fecha 6 de Octubre del 2015 bajo el N.- 179 se encuentra inscrita Embargo ordenado por el Juzgado de Coactivas de Corporación Financiera Nacional en contra del señor Antonio Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos. Se ordena el embargo de los bienes inmuebles que a continuación detallo. 1) Lote numero 19 de la manzana H, ubicado en la Urbanización San Pablo que tiene una superficie total de 212.50 m2. 2) Lote 18 de la manzana B de la Lotización San Pablo que tiene una superficie total de 110,18m2.

**Con fecha 27 de Octubre del 2015 bajo el N.- 195**, se encuentra inscrita Embargo ordenado por el Juzgado de Coactivas de Corporación Financiera Nacional en contra del señor Antonio Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos. Se ordena el embargo de los bienes inmuebles que a continuación detallo. 1) Lote numero 4 de la manzana G, ubicado en la Urbanización San Pablo de la Parroquia Los Esteros de la Ciudad de Manta, que tiene una superficie total de: 200.00 m2. 2). Lote número 15 de la Manzana G, ubicado en la Urbanización San Pablo de la Parroquia Los Esteros de la Ciudad de Manta, que tiene una superficie total de: 200.00 m2. Actualmente con fecha 18 de Julio del 2016, bajo el n. 78. Se encuentra cancelado el Embargo.

**Con fecha Noviembre 10 del 2.015, bajo el No. 200.** Se encuentra inscrita Embargo ordenado por el Juzgado de Coactivas de Corporación Financiera Nacional en contra del señor Antonio Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante +Cantos. Providencia de fecha Guayaquil, 22 de Octubre del 2.015, dentro del Juicio No. 16-1996. Embargo de los siguientes inmuebles. 1) El lote de terreno No. 1 de la Manzana "A" ubicada en la Urbanización San





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

00010495



Pablo, actualmente Barrio San Agustín de la Parroquia Los Esteros de la Ciudad de Manta, con una Superficie total Ciento Ochenta y Dos Metros Cuadrados, Cincuenta Decímetros Cuadrados. 2) Lote de terreno No. 2 de la Manzana "F", ubicado en la Urbanización San Pablo, actualmente Barrio San Agustín de la Parroquia Los Esteros con una Superficie total de Ciento Ochenta y Siete Metros Cuadrados, Cincuenta Decímetros Cuadrados. Providencia de fecha Guayaquil, 16 de Octubre de 2.015, dentro del Juicio No. 16-1996, embargo del bien inmueble identificado como Lote Número 21 de la Manzana B, ubicado en la Lotización San Pablo, actualmente Barrio San Agustín de la Parroquia Urbana Tarqui, con una Superficie total de Ciento Veinte Metros Cuadrados. Actualmente cancelada con fecha 25 de Octubre del 2016

**Con fecha Diciembre 11 del 2.015, bajo el No. 221,** se encuentra inscrito Embargo ordenado por el Juzgado de Coactivas de Corporación Financiera Nacional en contra del señor Antonio Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos. Providencia de fecha Guayaquil, 29 de Octubre del 2.015, dentro del Juicio No. 16-1996, embargo del bien inmueble identificado como lote No. 7 de la Manzana C Prima, ubicado en la Lotización San Pablo, de la Parroquia Urbana Los Esteros, con una Superficie total de Ciento Veinte Metros Cuadrados. En Providencia de fecha 27 de Noviembre del 2.015, dentro del Juicio Coactivo No. 16-1996, se ordena el Embargo del bien inmueble identificado como Lote Número 11 de la Manzana E, ubicado en la Lotización San Pablo de la Parroquia Urbana Los Esteros con una Superficie total de Doscientos metros cuadrados.

**Con fecha Diciembre 17 del 2.015, bajo el No. 450,** se encuentra inscrita Demanda y Reforma de Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, Propuesta por Monserrate Magdalena Macías Cedeno, soltera, de predio ubicado en la Urbanización San Pablo de Manta de la Parroquia Los Esteros de esta Ciudad de Manta, signado con el lote No. 2ª de la Manzana "D", reforma y aclara que el predio tiene una Superficie total de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (2.628.00 m2). Ordenada por la Unidad Judicial Civil Con Sede En El Cantón Manta de Manabí, de fecha Manta, 26 de Junio del 2.015, dentro del juicio No. 2015-00756.

**Con fecha Enero 11 del 2.016, bajo el No. 7,** se encuentra inscrito Embargo ordenado por el Juzgado de Coactivas de Corporación Financiera Nacional en contra del señor Antonio Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos. Providencia de fecha Guayaquil, 04 de Diciembre del 2.015, dentro del Juicio Coactivo No. 16-1996., Embargo de los siguientes bienes. 1) Lote de terreno signado con el Número Siete de la Manzana E, ubicado en la Urbanización San Pablo, de la Parroquia Urbana Los Esteros de la Ciudad de Manta, con una Superficie total de Doscientos metros cuadrados. 2) Lote de terreno signado con el número Nueve de la Manzana G, ubicado en la Urbanización San Pablo de la Parroquia Urbana Los Esteros de la Ciudad de Manta con una Superficie total de Doscientos metros cuadrados. 3) Lote de terreno signado con el número Diez de la Manzana G, ubicado en la Urbanización San Pablo de la Parroquia Urbana Los Esteros de la Ciudad de Manta, con una Superficie total de Doscientos Metros Cuadrados.

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta - EP.

FECHA: 04 FEB 2020



**Con fecha 22 de Enero del 2016 bajo el N. 19** se encuentra inscrita Demanda ordenado por la Unidad Judicial de Manta dentro del Juicio que sigue el señor Alberto Peñarrieta Suarez en contra de Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos sobre terreno ubicada en la Parroquia Los Esteros, Por lo que quedaría de la siguiente manera: Predio ubicado en la Parroquia Los Esteros, de esta Ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos actuales son las siguientes; Por el Frente. Con 22.00 metros y lindera con calle Oliva Miranda. Por Atrás. Con 20.00 metros y lindera con propiedad de la Lavadora y Lubricadora ALCEMI E HIJOS. Por el Costado Derecho.- Con 59.00 metros y lindera con propiedad del demandante. Por el Costado Izquierdo.- Con 56.00 metros y lindera con propiedad particular, con una superficie total de MIL DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS.

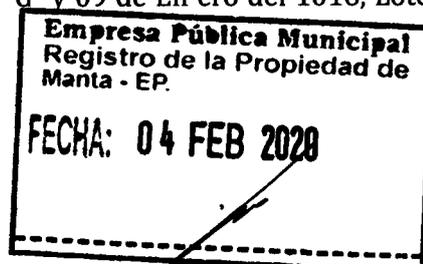
**Con fecha 28 de Enero del 2016 se encuentra Negativa de Demanda N. 1** ordenado por la Unidad Judicial de Manta dentro del juicio que sigue el señor Daniel Ermenegildo Cuenca Tumbaco en contra de la compañía Gusor Sociedad Anónima y a los señores Antonio José Joniuax Ampuero y María Esther Bustamante Cantos, sobre un terreno ubicado en la urbanización San Pablo de Manta, que tiene una superficie total de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados.

**Con fecha 04 de Febrero de 2016, bajo el No. 33,** tiene inscrito Demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, propuesta por el Sr. Teodoro Olegario Delgado Santana, en contra del Sr. Ing. Antonio José Joniaux Ampuero y posibles interesados, bien inmueble ubicado en la inmediaciones de la Lotización San Pablo de Manta, de la Parroquia Urbana de los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, junto al Barrio San Agustín. Con fecha Febrero 02 del 2017, bajo el No. 38 se encuentra inscrita la cancelación de Demanda, Ordenada por la Unidad Judicial De Lo Civil De Manta de fecha 14 de Noviembre del 2016, y adjudicada al actor.

**Con fecha 10 de Febrero del 2016 se encuentra Negativa de Compraventa N. 2,** en la que los Cónyuges señores Ing. Antonio Joniuax Ampuero y María Esther Bustamante Cantos, venden a favor del Sr. Richard Alfonso Giler Villafuerte, celebrada el 23 de Agosto del 2001, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, sobre el lote de terreno signado con el No. CINCO, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

**Con fecha 11 de Febrero del 2016 se encuentra Negativa de Compraventa N. 3,** en la que los Cónyuges señores Ing. Antonio Joniuax Ampuero y María Esther Bustamante Cantos, venden a favor del Sr. Pedro Ramón García Moreira, celebrada el 17 de Diciembre del 2001, ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, sobre el lote de terreno signado con el No. CUATRO, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

**Con fecha 15 de Febrero de 2016, bajo el No. 25.** Tiene inscrito EMBARGO, ordenado por el Juzgado de Coactivas de la Corporación Financiera Nacional, en contra del señor Antonio Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos., mediante Oficio No. GDCC-0056-2016, fechado Guayaquil, 15 de Enero del 2016, Juicio Coactivo No. 016-1996. Embargos de fechas **09 de Enero del 2016,** Lote de terreno No. 2, Manzana "D", **09 de Enero del 2016,** Lote de terreno No. 8 Manzana "G" y **09 de Enero del 2016,** Lote de terreno No. 11, Manzana "G".





Con fecha 15 de Febrero de 2016, bajo el No. 4 inscrito Demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio, ordenada por la Unidad Judicial Civil de Manta, propuesta por la Sra. Martha Elizabeth Parraga Beltrán, en contra del señor Antonio Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos, y posibles interesados, predio ubicado en la Urbanización San Pablo de Manta, de la Parroquia Los Esteros de esta Ciudad de Manta, Manzana "B", Lote No. 18. Con una Superficie total de 110,00m<sup>2</sup>.

Con fecha 13 de Mayo del 2016 bajo el N. 113, tiene inscrita Reforma de Demanda dentro del Juicio que sigue Jorge Alberto Peñarrieta Tuarez en contra de Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos, dentro del juicio ordinario N. 13337-2015-02111. Predio ubicado en la Urbanización San Pablo de Manta, Parroquia Los Esteros del cantón Manta, Por el frente con 36.88 metros y lindera con calle publica Oliva Miranda. Por atrás partiendo del costado derecho hacia el costado izquierdo en 16.62 metros y lindera con propiedad de la Lavadora y Lubricadora ALCEMI E HIJOS, mas ángulo hacia la parte de atrás con 20.30 metros y lindera con propiedad de la Lavadora y Lubricadora ALCENI E HIJOS, mas ángulo hasta llegar al costado izquierdo con 9.96 metros y lindera con calle pública. Por el costado derecho con 54.73 metros y lindera con propiedad de la demandante. Por el costado izquierdo con 63.59 metros y lindera con propiedad particular. Con una superficie total MIL SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 31 de Mayo del 2016 bajo el N° 127 se encuentra inscrita la cancelación de demanda ordenada por la Unidad Judicial civil de Manabí dentro del juicio ordinario de prescripción extraordinaria de dominio N° 13325-2011-0387 seguido por la Sra. Macías Palma Alba Italia contra señores Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos. En la que cancelan la demanda inscrita el 22 de septiembre del 2011 bajo el N° 358.

Con fecha 29 de Julio del 2016, se encuentra inscrita la Demanda y Reforma de la Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio bajo el N. 210, dictada en providencia 27 de julio del 2015, y en providencia dictada el 17 de marzo del 2016, se Reforma la Demanda en una de las medidas por la cual se procede a inscribir la Demanda y Reforma de la misma Juicio No. 2015-00704, Se aclara que sobre el predio motivo de esta Demanda existe inscrita Prohibición de Enajenar bienes ordenada por el Juzgado de coactiva de la Corporación Financiera Nacional Guayaquil Of. No. GDCC-798-2015, Juicio Coactivo No. 016-1996. En la que sigue la Señora. Karpite Pin Rita Margarita, en contra de los del Señor. Ing. Antonio José Joniaux Ampuero y la Señora. María Esther Susana Bustamante Cantos. Terreno ubicado en la Lotización San Pablo de Manta.

Con fecha 29 de Agosto del 2016 bajo el N. 245 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Carmen Josefa Parrales Espinal, divorciada en contra de Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos. Sobre terreno ubicado en la urbanización San Pablo de Manta, que tiene un área de 188.50m<sup>2</sup>. Ordenada por la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Manta-Manabí, el 10 de Agosto del 2016 dentro del Juicio Ordinario

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta - EP.

FECHA: 04 FEB 2020



No. 16-01042. Actualmente dicha Demanda se encuentra cancelada con fecha 28 de septiembre del 2017, bajo el n. 331.

Con fecha 29 de Agosto del 2016 bajo el N. 246 se encuentra inscrita demanda ordenado por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, que sigue el señor Nery Francisco Vélez Mero, casado en contra de Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos. Sobre terreno ubicado en la Urbanización San Pablo de Manta, que tiene 233.46 m2. Ordenada por la Unidad Judicial Civil Con sede en el Cantón Manta-Manabí el 10 de Agosto del 2016, Juicio Ordinario No. 13337-2016-01010. Actualmente dicha Demanda se encuentra cancelada con fecha 13 de Octubre del 2017, bajo el No. 349.

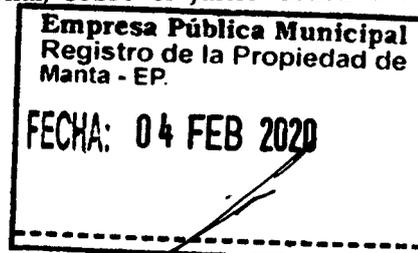
Con fecha 02 de Septiembre del 2016 bajo el N. 251 se encuentra inscrita Cancelación de Demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, que sigue la señora Laura Maribel Cuenca Intriago contra de Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos. Sobre terreno ubicado en la Urbanización San Pablo de Manta, que tiene 120 m2.

Con fecha 29 de Agosto del 2016 bajo el N. 19 se encuentra Negativa de Demanda, ordenado por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta que sigue Gissela del Rosario Muentes Yosa en contra de Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos. Sobre terreno ubicado en la Urbanización San Pablo de Manta, manzana F, lote 1 y 2 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene 370,00m2.

Con fecha Septiembre 08 del 2016, bajo el No. 257 se encuentra inscrita Demanda y Reforma de Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio que signe el Sr. Mauro Augusto Cuenca Tumbaco, en Contra de La Compañía Gusor S. A., y su representante legal Antonio José Joniaux Ampuero y los posibles interesados, se reforma la demanda en lo referente a que también demanda a los Sres. Antonio José Joniaux Ampuero como personal natural y a la Sra. María Esther Bustamante Cantos, Ordenada por la Corte Provincial De Justicia De Manabí-Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Manta- Manabí el 22 de Junio del 2016, dentro del Juicio Ordinario No. 13337-2015-0264. Demanda Por Mandato Judicial.

Con fecha Octubre 07 del 2016, bajo el No. 297 se encuentra inscrita Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, Propuesto por el Sr. José Saúl Gorozabel Chiquito, soltero, en Contra de los Sres. Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos y los posibles interesados, Ordenada por la Unidad Judicial Civil Con Sede en el Cantón Manta-Manabí el 9 de Marzo del 2016, sobre predio ubicado en la Urbanización San Pablo de Manta de la Parroquia Los Esteros de esta Ciudad de Manta, Manzana "B", una parte del lote No. 6 con una superficie total de SESENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 25 de Octubre del 2016 bajo el N. 119 se encuentra inscrita cancelación de Embargo ordenado por el Juzgado de Coactivas de la Corporación Financiera Nacional dentro del Juicio seguido en contra de Antonio Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos por la Corporación Financiera Nacional, sobre el Juicio Coactivo N. 16-1996. Se





cancela sobre los lotes Uno de la Manzana F, Dos de la manzana F de los lotes de la manzana E de la Urbanización San Pablo de Manta.

Con fecha 19 de diciembre del 2016 bajo el N°357 se encuentra inscrita la demanda de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio N° 13337-2016-01428 ordenada por la unidad judicial civil de Manta propuesta por Genny Margarita Alcivar Mero en contra del Sr. Joniaux Ampuero Antonio José y Bustamante Cantos María Esther. Sobre un lote de terreno ubicado en la lotización san Pablo de Manta. Actualmente dicha Demanda se encuentra Cancelada con fecha 7 de junio del 2017. Bajo el No. 191 .

Con fecha 19 de diciembre del 2016 bajo el N°372 se encuentra inscrita la demanda de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio N° 13337-2016-01273 ordenada por la unidad judicial civil de Manta propuesta por el Sr. Jorge Ramiro Castro Loor en contra del Sr. Joniaux Ampuero Antonio José y Bustamante Cantos María Esther. Sobre un lote de terreno signado con el número 13, ubicado en la lotización san Pablo de Manta. Con una superficie de 264m2. Posteriormente dicha Demanda se encuentra cancelada con fecha 29 de Junio del 2017 bajo el No. 211. Ordenada por la Unidad Judicial De Lo Civil De Manabí, el 7 de Junio del 2017,

Con fecha 19 de diciembre del 2016 bajo el N°373 se encuentra inscrita la demanda de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio No. 13337-2016-01417, ordenada por la unidad judicial civil de Manta propuesta por Castro Pinargote Fátima Monserrate en contra del Sr. Joniaux Ampuero Antonio José y Bustamante Cantos María Esther. Sobre un lote de terreno signado con el número 13 Manzana B, Con una superficie de 200m2 ubicado en la lotización san Pablo de Manta. Posteriormente dicha Demanda se encuentra cancelada con fecha Junio 30 del 2017 bajo el No. 216, Ordenada por la Unidad Judicial De Lo Civil De Manta el 5 de Junio del 2017

Con fecha 05 de Enero del 2017 bajo el N° 9 se encuentra inscrita la demanda de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio N. 13337-2016-00760 ordenada por la unidad judicial civil de Manta propuesta por Gissela del Rosario Muentes Yoza en contra del Sr. Joniaux Ampuero Antonio José y Bustamante Cantos María Esther. Sobre los lotes No, 1 y 2 unidos entre sí forman un solo cuerpo de terreno de la Manzana "F", con una superficie total de 370,00 m2 ubicado en la lotización san Pablo de Manta.

Con fecha 13 de Enero del 2017 bajo el N. 15 se encuentra inscrita Demanda y Reforma a la Demanda Ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta dentro del Juicio que sigue Pabla Meza Marcillo en contra de José Joniaux Ampuero y María Esther Susana Bustamante Cantos sobre un terreno ubicado en la Lotización San Pablo de la Parroquia Los Esteros que tiene una superficie total de 555.13 m2. Actualmente dicha Demanda y reforma a la Demanda se encuentra Cancelada con fecha Junio 05 del 2017 bajo el N.- 186.

Con fecha 28 de Agosto del 2017, bajo el No. 285, se encuentra inscrita Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio, Ordenado por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, Dentro del Juicio de Procedimiento Ordinario No. 13337-2017-00642, que sigue la señora Alba Italia Macías Palma en contra del Sr. Joniaux Ampuero Antonio José y Bustamante Cantos y a posibles interesados, sobre un terreno signado con el No. 21 de la

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta - EP.  
FECHA: 04 FEB 2020



con una extensión de 127.12 m2, de la Lotización San Pablo de Los Esteros de esta ciudad de Manta. Con fecha Enero 31 del 2018 bajo el No. 50 se encuentra inscrita Cancelación de Demanda Ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta el 12 de Enero del 2018.

Con fecha 27 de Octubre del 2017, bajo No. 351, se encuentra cancelación de Demanda y Reforma ordenado por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, Dentro del juicio Ordinario Prescripción Adquisitiva de Dominio No. 13337-2015-0265, que sigue el señor Daniel Ermenegildo Cuenca Tumbaco, en contra del señor Joniaux Ampuero Antonio y María Esther Bustamante Cantos y Otros, sobre un predio ubicado en las inmediaciones de la Urbanización San Pablo de Manta.

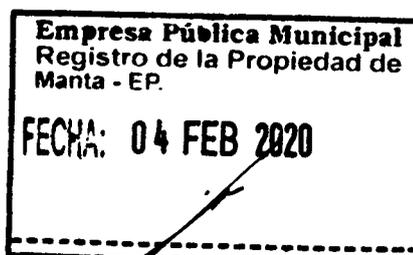
**Con fecha 19 de octubre del 2017, bajo el n. 354,** se encuentra inscrita la Demanda de Amparo Posesorio, ordenada por la Unidad Judicial De Lo Civil de Manta, dentro del juicio Sumario de Amparo Posesorio 13337-2017-00938, que sigue el señor Jhonny Humberto Barcia Macías en contra del señor Joniaux Ampuero Antonio José, sobre un terreno con vivienda ubicado en la parroquia Los Esteros de esta ciudad de Manta. Con una superficie total de 4.200 metros cuadrados.

**Con fecha 21 de Diciembre del 2017, bajo el n. 22,** se encuentra inscrita la **NEGATIVA DE Cancelación de Demanda,** ordenada por la Unidad Judicial De Lo Civil de Manta, dentro del juicio n. 13337-2015-00313, propuesta por el Señor. Edison Pascual Reyes Intriago, en contra del Señor José Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos, terreno ubicado en la Urbanización San Pablo de Manta de la parroquia los Esteros del Cantón Manta.

**Con fecha 23 de Diciembre del 2017, bajo el n. 23,** se encuentra inscrita la **NEGATIVA DE PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA,** signado con el n. 2015-00313, por Reyes Intriago Edison Pascual contra Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos Inmueble que está situado en la Urbanización San Pablo de Manta, signado con los lotes números 4 y 15 de la manzana G, con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados.

**Con fecha 20 de Noviembre del 2018 bajo el No. 25** se encuentra negativa de Compraventa, autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 24 de Enero del 2002, otorgada por los cónyuges Ing. Antonio José Joniaux Ampuero y señora María Esther Susana Bustamante Cantos, a Favor del Sr. Robert Eduardo Cantos Quiróz, predio ubicado en la Urbanización San Pablo de Manta, vía Manta- Rocafuerte, Barrio San Agustín de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con una superficie de Ciento cuarenta metros cuadrados.

**Con fecha 26 de Junio del 2018 bajo el N. 210** se encuentra inscrita Demanda de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue Teresa del Rocio Muñoz Flores en contra de Antonio Joniaux Ampuero y Sra. María Esther Bustamante Cantos, el lote N. 19 de la manzana B de la Lotización San Pablo de Manta, Barrio San Agustín que tiene 121.5 m2. Con fecha 06 de Marzo del 2019 bajo el No. 64 se encuentra inscrita Cancelación de Demanda Ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta el 05 de Febrero del 2019.





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Con fecha 21 de febrero del 2019, bajo el n. 2, se encuentra inscrita, de compraventa, autorizada ante la Notaria Primera de Manta el 22 de marzo del 2002, otorgada por los cónyuges señores. Joniaux Ampuero Antonio, y señora. María Esther Bustamante, a favor de la señora Karpite Pin Rita Margarita. sobre el inmueble consistente en un lote de terreno signado con el número Siete, de la manzana C Prima ubicado en la Lotización San Pablo de Manta, de la parroquia los Esteros del Cantón Manta, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados.

Con fecha 10 de Abril de 2019, bajo el No. 105, tiene inscrito Demanda, ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, dentro del Juicio Ordinario No. 13337-2019-00391, propuesto por la Sra. INDA MARIELA PEÑARRIETA TUAREZ, Contra de ANTONIO JOSE JONIAUX AMPUERO, ubicado en la calle Oliva Miranda a un costado de la Urbanización San pablo de Manta de la Parroquia Los Esteros de esta Ciudad de Manta.

Con fecha 06 de Diciembre de 2019, bajo el No. 379, tiene inscrito Demanda, ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, dentro del Juicio Ordinario No. 13337-2019-01763, propuesto por el Sr. ZAMBRANO ZAMBRANO FREDDY ALBERTO, Contra de ANTONIO JOSE JONIAUX AMPUERO Y BUSTAMANTE CANTOS MARIA ESTHER, ubicado en la Vía Manta- Jaramijo a un costado de la Urbanización San Pablo de Manta de la Parroquia Los Esteros de esta Ciudad de Manta.

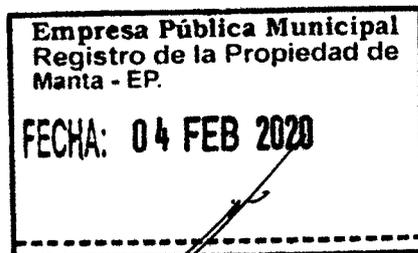
Manta, 4 de Febrero del 2020.

Ab. Cristhian Valencia Santos

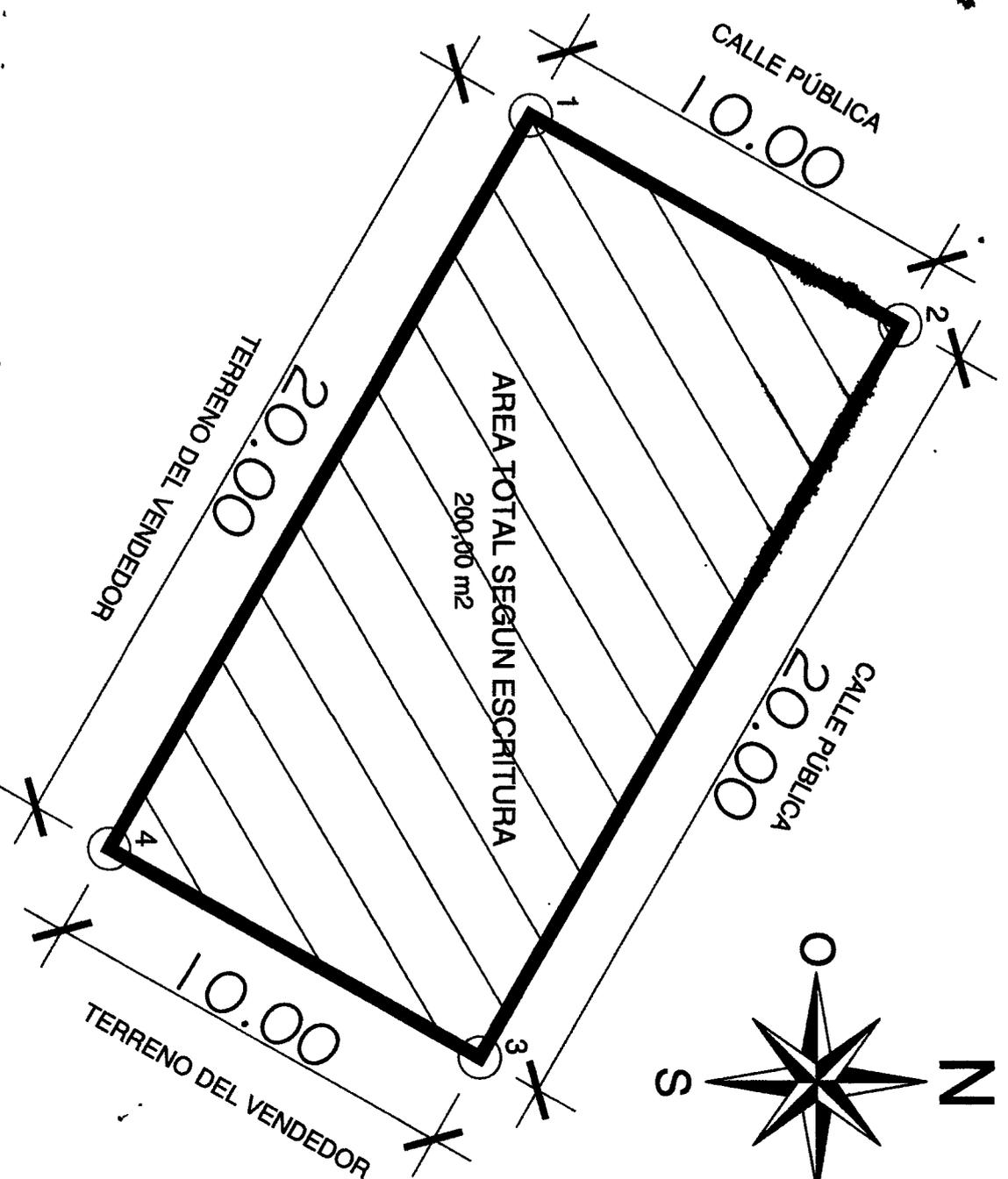
FIRMA DEL REGISTRADOR (S) DE LA PROPIEDAD



L.T.



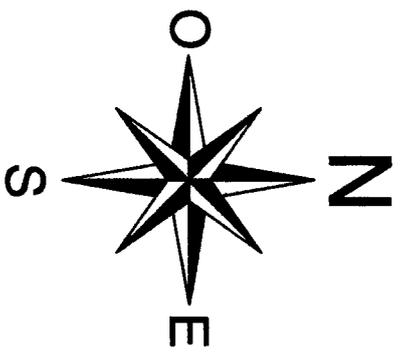
66701000



**LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO GEOREFERENCIADO.**

Escala: 1:150

Datos tomados en GPS:  
 Datum: WGS-84  
 Proyección Cartográfica: UTM  
 Zona: 17 S...



Ubicación: Inmediaciones de la Urbanización San Pablo  
 Clave catastral: 2-21-30-02-000

Cuadro de coordenadas:

vert.	x	y
1	534105.0907	9893695.5518
2	534110.0453	9893704.2381
3	534127.4237	9893694.3391
4	534122.4691	9893685.6528

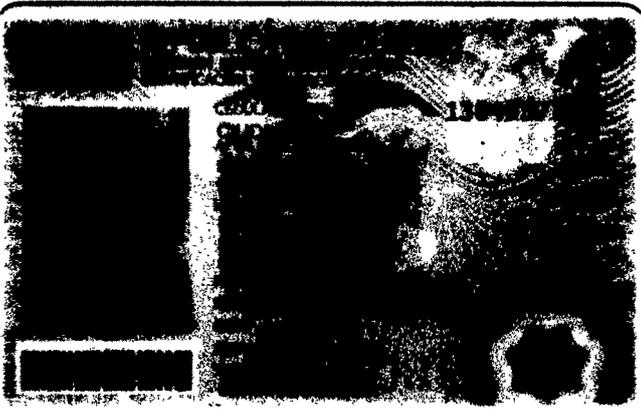
Propietario: Sr. Antonio Joniaux y Sra (vendedoras); Delia Elizabeth Peñañiel Ochoa (compradora).		Técnico: <i>Andrea Fernández Bienes</i>	
Profesora: Manabí	Canton: Manabí	Parroquia: Los Esteros	Reg. Senesyt: 1016-15-1360007
Barrio: Inmediaciones de la Urbanización San Pablo	Fecha: 03/04/2019	Escala: 1:150	
Contiene: Levantamiento por Ubicación satelital Cuadro de coordenadas	tipo georeferenciado	Formato: A4	

Vertical line of text on the left margin.

Two diagonal lines of text, possibly representing a signature or a specific mark.

Small, faint text or markings in the upper right quadrant.

00010590



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

**AGEP F**  
 2019 01

**0000 - 004**  
 CERTIFICADO No.

**100000000**  
 CANTÓN

**PERSONAL: GONZALEZ, ROSA ELIZABETH**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**PROVINCIA: MANABÍ**

**CANTÓN: MANABÍ**

**GRUPO ESCOLAR: 1**

**PARRONIA: MANABÍ**

**ZONA: 2**

**ELECCIONES**  
 SECCIONALES Y CPCCS

**2019**

**CIUDADANA/O:**

ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 USTED SUFRAGÓ  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019

*Katherine Moreira*  
 PRESIDENTA/E DE LA JRV

Quince cu/ veint y ocho  
00010501



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
17  
28

**LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

JONIAUX ANTONIO Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, julio 10 de 2001

CLAVE # 2213002000 CIUD. SAN PABLO DE MANTA



Municipalidad de Manta  
*Jenny Rivas*  
Jenny Rivas  
DE RECAUDACION

*Ramos*  
ESTÁ COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA  
25 10 18

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano



Valor \$ 0.60 ctv.



## AUTORIZACIÓN

Nº 01224

Nº. 193-2333

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la SRA. DELIA PEÑAFIEL, para que celebre escritura de compraventa de terreno, propiedad del Sr. Antonio Joniaux y Sra, ubicado en las inmediaciones de la Urbanización San Pablo de Manta, Código # 308, parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Calle Pública

Atrás: 10,00m. – Terreno del vendedor

Costado Derecho: 20,00m. – Calle Pública

Costado Izquierdo: 20,00m. – Terrenos del vendedor

Area total: 200,00m2

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

Manta, 29 de Junio de 2001

*Susana Vera*  
Arq. Susana Vera C. de Feijóo.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



R.O.Z.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

25 10 18

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

00010503



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**A petición verbal de parte interesada certifica:**

**Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del Sr.**

**JONIAUX ANTONIO .-**

**Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha**

**El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.**

**Manta, Julio 12 de 2001**

**AGNEGACION Y DISCIPLINA**



**Tesorería del CC. BB. M.**

**Francisca Merchán Palma**

*Phmer*

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

**25 10 18**

**No 031544**

**Valor \$ 1 dólar**

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



Duce al frente



00010504

ING. A. JONIAUX

HIP. BANCO DEL PICHINCHA

CALLE

TALLER PATIÑO

29450.00 m<sup>2</sup>

8550.00 m<sup>2</sup>

25 10 18

2400.00 m<sup>2</sup>

87.00

Esc. (522 003)

← A ROCAFUERTE

100

79.00

47.00

43.00

81.00

126.00

891.00 m<sup>2</sup>

18.00

108 metros

29450  
126  
81  
43  
47  
79

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

1

1492 (MS)  
11-1-14

Once mil ciento y uno  
00010505

ECUATORIA  
SOLTERO  
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO  
FRANCISCO PENAFIEL  
PETITA OCHOA  
PORTOVIEJO 24-04-95  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

A1133A1111

1470206



CIUDADANIA 130495777-0  
PENAFIEL OCHOA DELIA ELIZABETH  
28 DICIEMBRE 1.963  
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE  
01 006 0002  
MANABI/ 24 DE MAYO  
SUCRE 64

*Delia Ochoa*



25 10 19

PAGINA  
EN  
BLANCO

PAGINA  
EN  
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

RAZON: Siento como tal, que a petición de la señora DELIA ELIZABETH PEÑAFIEL OCHOA con número de cedula 130495777-0 se extendió TERCERA COPIA de ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA otorgada por los cónyuges Ingeniero ANTONIO JOSE JONIAUX AMPUERO y Señora MARIA ESTHER SUSANA BUSTAMANTE CANTOS; a favor de la Señora DELIA ELIZABETH PEÑAFIEL OCHOA con numero de protocolo 1492 de fecha once de julio del año dos mil uno, celebrada ante el Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto Del Cantón Manta en ese entonces, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial que se encuentra hoy a mi cargo. **DOY FE.**- Manta veinticinco de Octubre del dos mil dieciocho. - Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario Público Titular Cuarto del cantón Manta.....



*[Firma manuscrita]*  
Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N. 001-CBVS-RPM-S-EP-2020**  
**ABG. CRISTHIAN BRUCE VALENCIA SANTOS**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (S)**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador del numeral 7 del Literal L): Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes hecho. Los actos administrativos fallos o resoluciones que no se encuentren debidamente motivados se consideran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

Que, el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador del numeral 25: El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia, y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características.

Que, el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador del numeral 26: El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador. Fundamentos de la seguridad jurídica: El derecho a la seguridad se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador establece en el numeral 2 que el sector público comprende a las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado;

Que, el artículo 265 de la Constitución de la República establece que el Sistema Público del Registro de la Propiedad será administrado de manera concurrente entre la Función Ejecutiva y las Municipales;

Que, el artículo 1 de la Ley de Registro en el literal "C" indica garantizar la autenticidad y seguridad de los títulos, instrumentos públicos y documentos que deben registrarse;

Que, el artículo 13 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos señala en su inciso segundo, que los Registros son dependencia públicas, desconcentradas con autonomía registral y administrativa en los términos de dicha Ley, y sujetos al control, auditoría y vigilancia de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos en lo relativo a políticas, resoluciones y disposiciones para la interconexión e interoperabilidad de bases de datos y de información pública, conforme se determina en el Reglamento que expida la Dirección Nacional;

Que, el artículo 384 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización, respecto a la delegación y avocación en procedimiento administrativo: señala que previa notificación a la máxima autoridad, los funcionarios administrativos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán delegar el ejercicio de la facultad de resolver a otro funcionario de nivel inferior de autoridad mediante acto motivado expreso. El funcionario que delega no tendrá responsabilidad por los actos u omisiones ulteriores de su delegatorio. Los organismos administrativos jerárquicamente superiores de los gobiernos autónomos descentralizados podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda por atribución propia o por delegación a los órganos dependientes, cuando lo estimen pertinente por motivos de oportunidad técnica, económica, social, jurídica o territorial.

#### **FUNDAMENTO LEGAL Y DOCTRINAL DE LA CALIFICACIÓN REGISTRAL:**

Es obligación legal de todo Registrador de la Propiedad garantizar que en el proceso de inscripción se dé el cumplimiento al Principio Jurídico de la legalidad que instruye a que todo acto registral este dentro del marco jurídico vigente, es decir que las inscripciones se den y existan de acuerdo al cerco legal existente impidiendo que documentos, instrumentos o títulos carentes de validez y autenticidad sean parte de un Registro de la Propiedad. En el derecho registral la seguridad jurídica se garantiza mediante el cumplimiento del principio de legalidad el cual le faculta al Registrador a verificar o calificar los documentos, instrumentos o títulos que pretendan ser inscrito, siendo esta facultad la de calificador inexcusable para el funcionario, en razón de que constituye el medio de asegurar que inscripción y que el documento que la motiva está ajustado al marco legal vigente. Este principio está fundamentado en nuestra legislación registral en el literal "C" del artículo 1 de la Ley de Registro, cuando establece que, dentro de los principales objetivos de las inscripciones de los instrumentos públicos, títulos y demás documentos que la ley exige o permite que se inscriban en los registros es "Garantizar la autenticidad de los títulos y seguridad, instrumentos públicos y documentos que deben registrarse."

#### **FUNDAMENTO LEGAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO:**

"Son actos jurídicos de las administraciones públicas que crean, modifican o extinguen derechos, entiende este estatuto, como administración pública la organización con personalidad jurídica que desarrolla su actividad para satisfacer el interés general". La doctrina de un modo general, coincide en el que el acto administrativo es aquella declaración unilateral de voluntad, de autoridad competente, que verse sobre asuntos de la administración pública y que causa efectos jurídicos. Cabe señalar que los actos administrativos de modo general son regulados por derecho administrativo que es el derecho al que se subordinan la administración pública. La Constitución de la República del Ecuador garantiza el derecho a la propiedad en sus formas públicas, privada y otras formas conforme lo establece el Art. 321 y 66 numeral de la norma suprema que dice textualmente: "El derecho a la propiedad con todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas". En lo dispuesto en el literal i) del numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador que

textualmente dice las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivados. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. "Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentran debidamente motivados se consideran nulos. El numeral 25 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza a las personas, "El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, y buen trato así como a recibir información adecuada y verás sobre su contenido y características. Como así también garantizar el derecho a la seguridad jurídica que se fundamenta en el respecto a la Constitución y la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por autoridades competentes, con observancia al derecho a la defensa y a las garantías básicas del derecho a un debido proceso (Art. 75 y 76 de la Norma Suprema).

#### **ANTECEDENTES DE LA COMPRAVENTA.**

La base del principio de tracto sucesivo, que todo título que se pretende inscribir debe tener un antecedente registrado; en la presente escritura de compraventa tenemos como antecedentes que la venta la otorgan los cónyuges Ingeniero Antonio José Joniaux Ampuero y Señora María Esther Susana Bustamante Cantos, quienes al momento de celebrar el contrato de compraventa presentaron la correspondiente información Registral que el bien estaba libre de gravamen, y hacen la venta a favor de la señora Delia Elizabeth Peñafiel Ochoa, mediante escritura celebrada el miércoles once de julio del año dos mil uno ante el Abogado: Simón Zambrano Vinces, Notario Público Cuarto del Cantón Manta. "La Segunda Sala de lo Civil y Mercantil de la ex Corte Suprema de Justicia, al dictar Resolución N.458-2006 publicada en la E.E. 19 del 28 de Febrero del 2008, señala que "...la inscripción en el Registro de la Propiedad de bienes inmuebles no es un requisito sustancial para la validez del contrato de compraventa, constituye pues, un efecto o consecuencia de dicho contrato, y tal inscripción es válida si reúne los requisitos de forma establecidos en la ley, además que no existe en nuestra legislación un tiempo determinado para exigir se cumpla con esa inscripción..."" de lo anotado se colige siendo la Escritura Pública de Compraventa antes mencionada un título traslativo de dominio válido al haberse realizado en observancia de todos los requisitos y formalidades legales y no observarse la existencia de vicio alguno que invalide, toda vez que los vendedores y el comprador comparecieron a la Notaría a celebrar el Contrato de compra de un lote ubicado en la Urbanización San Pablo de Manta, de la parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, y para el otorgamiento de la escritura de compraventa del inmueble precede un certificado del Registrador de la Propiedad, como se aprecia en la escritura en referencia, el mismo que queda protocolizado en la matriz del notario, y aparece de la copia de la escritura, señalando que a la fecha del contrato el bien estaba libre de gravamen.

## EFFECTO LEGAL DE LA COMPRAVENTA DEL VENDEDOR.

Con fecha 03 de Febrero del 2015 bajo el N. 333 tiene inscrita PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, ordenado por el Juzgado de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional, Matriz-Guayaquil, en contra de los Sres. ANTONIO JONIAUX AMPUERO y MARÍA ESTHER BUSTAMANTE CANTOS, mediante Oficio N. GDCC-798-2015, fechado Guayaquil 27 de Enero del 2015. Dentro del Juicio Coactivo N. 016-1996; y Con Fecha 11 de Junio de 2015, bajo el No. 1453, tiene inscrito PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, ordenando por el Juzgado de Coactivas de la Corporación Financiera Nacional, en contra de los Sres. ANTONIO JONIAUX AMPUERO y MARÍA ESTHER BUSTAMANTE CANTOS, juicio Coactivo No. 16-96-D.; Si bien es cierto constan registrados esta prohibición judicial y legal, no es menos cierto que, el registro de una escritura pública de compraventa de inmuebles es el modo de adquirir el dominio por parte de la compradora, denominado tradición, de allí la importancia jurídica que tienen los registradores de la propiedad en la inscripción de las escrituras de compraventa, acto que constituye la tradición, o sea la adquisición del dominio por parte de la compradora, en el presente caso al comparecer a inscribir la escritura la compradora, constata que se encuentra inscrita la prohibición de enajenar bienes de los señores Antonio Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos, con fecha Martes, 03 de Febrero del 2015 y 11 de Junio de 2015; pero figura en el documento otorgado solemnemente por el Notario, esto es la escritura de compraventa del bien, que los cónyuges señores señores Antonio Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos, al momento de celebrar el contrato de compraventa ante el Notario presentaron la correspondiente información Registral que el bien está libre de gravamen, y hacen la venta a favor de la señora Peñafiel Ochoa Delia Elizabeth, mediante escritura Pública celebrada el **miércoles once de julio del año dos mil uno** ante el Abogado: Simón Zambrano Vinces, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, es decir, **la prohibición de enajenar registrada es posterior a la celebración del contrato de compraventa.**- La Segunda Sala de lo Civil y Mercantil de la ex Corte Suprema de Justicia, al dictar Resolución N.458-2006 publicada en la E.E. 19 del 28 de Febrero del 2008, señala que *"...la inscripción en el Registro de la Propiedad de bienes inmuebles no es un requisito substancial para la validez del contrato de compraventa, constituye pues, un efecto o consecuencia de dicho contrato, y tal inscripción es válida si reúne los requisitos de forma establecidos en la ley, además que no existe en nuestra legislación un tiempo determinado para exigir se cumpla con esa inscripción..."*

De lo anotado se colige que siendo la escritura pública de compraventa que comprende también al comprador de "buena fe" más aún si es visible que se trata de una escritura legalmente celebrada y que tiene además como fundamento de que la ley de Registro permite, lo injusto sería negarle el derecho de inscripción si adquirió legítimamente con las solemnidades requeridas para la celebración de una escritura de compraventa pagado el justo precio.

**ÁMBITO DE LA APLICACIÓN LEGAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO.**

El código Civil es su artículo 1561 establece lo siguiente: "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales". Es importante recordar que el derecho a la propiedad lo garantiza la Constitución de la República en el numeral 26 del artículo 66 "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas entre otras medidas"; y el artículo 321: de la Constitución de la República del Ecuador indica: "El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas públicas, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental" y por lo mismo si un ciudadano hace una compra venta, cumpliendo las normas legales y al amparo de los preceptuado en el artículo 1561 del Código Civil, resulta contrario a derecho, pretender sostener que las medidas cautelares dispuestas con fecha posterior a la celebración de la compra venta del bien son superiores a los del comprador de buena fe, siendo que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad, como así lo señala en el Art. 321 de la Constitución de la República del Ecuador, más aun cuando nuestra legislación incluso protege los contratos válidamente celebrados, y en materia de derechos y garantías constitucionales, señala el numeral 5 del Art. 11 de la Constitución, que las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezca su efectiva vigencia, y, en estricta aplicación de los deberes y responsabilidades establecidas en el numeral 9 del artículo 83 de la Carta Magna, y las garantías básicas establecidas en el Art. 76.- de la CRE. En todo proceso en que se determinan derecho y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas numeral 1 corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes.

Con estos antecedentes Constitucionales, registrales y administrativo, y como me faculta como Registrador de la Propiedad es verificar o calificar los documentos instrumentos o títulos que pretendan ser inscrito, en el presente caso se observa que la escritura pública de compraventa, y de los documentos que adjunta el comprador de buena fe, cumple con los requisitos establecidos en la ley notarial y registral, y en aplicación del derecho a la seguridad jurídica establecida en el artículo 82 de la Constitución Política del Ecuador en concordancia con lo preceptuado en el numeral 1 del Artículo 76 de la carta magna.

En Ejercicio de las atribuciones legales a mi conferida como Registrador de la Propiedad,

**RESUELVO:**

Disponer que se proceda a inscribir la escritura pública de compraventa otorgada por: los señores Antonio Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos, a favor de la señora Peñafiel Ochoa Delia Elizabeth, mediante escritura celebrada el miércoles once



de julio del dos mil uno ante el Abogado: Simón Zambrano Vincas, Notario Público  
Cuarto del Cantón Manta.

Dado y firmado en la ciudad de Manta, el 14 de Febrero del 2020



**ABG. CRISTHIAN B. VALENCIA SANTOS**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (S)**



**ABG. JOSÉ LEONARDO PILLASAGUA GUERRERO**  
**ABOGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

